



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL
EJERCICIO 2026

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **02 de julio de 2026**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de reanudar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** y el **3.4 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación y los Avisos de Suspensión de Junta de Aclaraciones de fecha **26 de junio y 01 de julio de 2026**. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.-----

Quien preside fue asistido por el Titular de la División de Telecomunicaciones, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.- -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL
EJERCICIO 2026

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS y el representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.-----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación** a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación.-----

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el numeral **3.4. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **11:00 horas** del día **25 de junio de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de la plataforma, constando que se recibieron **2 (dos) manifiestos de interés en participar** en la presente Licitación, de los licitantes que se indican y **65 (sesenta y cinco) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente:-----

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	SI	2
2	UNINET, S.A. DE C.V.	SI	63
		Total	65



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL
EJERCICIO 2026

Se anexan a la presente 2 (dos) hojas útiles como **Anexo 1**, mismas que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx. -----

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: -----

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las precisiones, solicitudes de aclaración y sus respuestas preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 17 61 5A10/2026/058 recibido el 29 de junio de 2026, su alcance con número 09 52 17 61 5A11/2026/086 recibido el 01 de julio de 2026 y las respuestas emitidas por el Área Contratante, que se adjuntan como **Anexo 2**, mismas que forman parte integrante de la presente Acta. -----

3. CIERRE DEL ACTA: -----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. -----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno. -----

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto a las **11:28 horas del día 02 de julio de 2026**, y se envían por la Plataforma, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **04 (cuatro) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **20 (veinte) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán versar únicamente sobre las respuestas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 7 (siete) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones. -----



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL
EJERCICIO 2026

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 94 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Por el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

Por la Dirección Jurídica del IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

FIN DE TEXTO



2026
año de
Margarita Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo 1



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 25 de junio de 2026 a las 11:04

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00071056
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	DATO TELECOMMUNICATIONS SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 13:07	24 de junio de 2026 a las 16:50	SI	NO
2	GLOBAL TELECOMUNICATION GROUP SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 12:34		NO	NO
3	GLORIA ALICIA RAMIREZ BARBA	24 de junio de 2026 a las 11:08		NO	NO
4	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ FLORES	24 de junio de 2026 a las 20:47		NO	NO
5	KROLLS TELCOMM DE MEXICO SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 10:22		NO	NO
6	MACROPROYECTOS EN COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ABITUB SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 10:26		NO	NO

7	NETJER NETWORKS MEXICO SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 12:56		NO	NO
8	UNINET SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 15:27	24 de junio de 2026 a las 15:27	SI	NO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo 2



**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Coordinación de Técnica de Telecomunicaciones

Of. N° 09 52 17 61 5A10/2026/058

Ciudad de México, a 26 de junio de 2026

Lic. Bertran Hernández Chávez

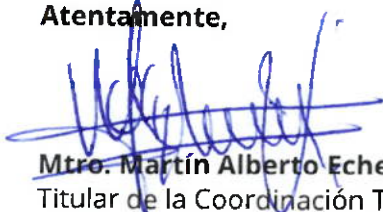
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2026/5239 de fecha 25 de junio del año en curso, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026"**, mediante el cual se remitieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas durante el plazo establecido para el Acto de Junta de Aclaraciones.

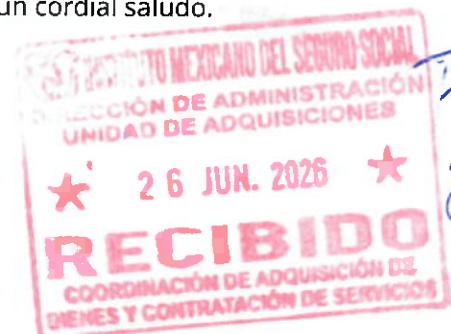
Sobre el particular, adjunto envío a usted las respuestas a los cuestionamientos que son competencia de esta Área Técnica, debidamente fundados y motivados, de manera impresa y en disco compacto en formato Excel, con el fin de que el Área Contratante esté en posibilidad de otorgar las respuestas en las fechas establecidas para la Junta de Aclaraciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente,**Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez**

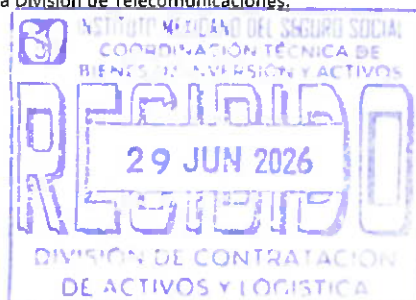
Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

Adscrito a la DITD



(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- **Ing. Javier Cortés López**. Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.
- **Lic. Ramón Rodríguez Ortega**. Titular de la División de Telecomunicaciones.



Plantilla de carga masiva de aclaraciones

ID de la pregunta	Completar únicamente la columna F		Sección de la convocatoria		Tipo de aclaración	Licitante	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Aclaración	Respuesta	Redactar solicitud de aclaración
1146447	0 TELECOMUNICACIONES SA D	TÉCNICO	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE CABLEADO A NOMBRE DEL LÍDER DE PROYECTO PROPUESTO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO Y ACEPTADO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE DICHO CERTIFICADO Y/O PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA (ACEPTA LA CONVOCANTE ESTA PROPUESTA)	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE CABLEADO, EMITIDO A NOMBRE DEL LÍDER DE PROYECTO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO PERMITA CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	Redactar solicitud de aclaración. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$)
1146448	0 TELECOMUNICACIONES SA D	TÉCNICO	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO Y ACEPTADO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN CASO DE QUE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	Redactar solicitud de aclaración. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$)
1146456	UNET SA DE CV	TÉCNICO	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO Y ACEPTADO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN CASO DE QUE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	Redactar solicitud de aclaración. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$)
1146457	UNET SA DE CV	TÉCNICO	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO Y ACEPTADO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN CASO DE QUE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	Redactar solicitud de aclaración. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$)
1146458	UNET SA DE CV	TÉCNICO	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	UNET SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO Y ACEPTADO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN CASO DE QUE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DE CADA CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE (NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PERMITAN CORROBORAR, DEHACIÉNDOSE LA VERIFICACIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE.	Redactar solicitud de aclaración. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$)

Handwritten signature and initials.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Plantilla de carga masiva de aclaraciones				
Completar únicamente la columna F				
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar
1146499	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBIO II A EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PREGUNTA SE SOLICITA AMPLIAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA ACREDITAR ESTE SUBRUBRO II A EXPERIENCIA DEL LICITANTE, TAMBIEN SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DONDE SE DEMUESTRE QUE MI REPRESENTADA TIENE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EQUIPOS LAN EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.
11465	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBRO II A EXPERIENCIA DEL LICITANTE	DICE: F LOS CONTRATOS DEBERAN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS Y NO PODRAN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016 PREGUNTA ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL SUBRUBRO II A EXPERIENCIA DEL LICITANTE SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS QUE HAYAN INICIADO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2026. ENCASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR
1146501	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBRO II B ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	DICE: EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION EN COPIA LEGIBLE DE CONTRATOS IGUALES O SIMILARES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIO DE SOPORTE U OPTIMIZACION DE UNA RED LAN, EN LOS CUALES SE VALDRAJA EL NUMERO DE CONTRATOS QUE PRESENTE. PREGUNTA SE SOLICITA AMPLIAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA ACREDITAR ESTE SUBRUBRO II B ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, TAMBIEN SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DONDE SE DEMUESTRE QUE MI REPRESENTADA TIENE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EQUIPOS LAN. ENCASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR
1146502	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBRO II B ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	DICE: LOS CONTRATOS DEBERAN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS Y NO PODRAN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016. PREGUNTA ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL SUBRUBRO II B ESPECIALIDAD DEL LICITANTE SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS QUE HAYAN INICIADO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2026. ENCASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR
1146503	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBRO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	DICE: TRATANDOSE DE CARTAS DE SATISFACCION DEL CONTRATANTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES, ESTAS DEBERAN SER EMITIDAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL O LA CONTRATANTE O LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION, SUPERVISION O VERIFICACION DEL CONTRATO. E INCLUIR LA MANIFESTACION EXPRESA DE QUE EL CONTRATO FUE CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD. PREGUNTA: PARA TEMAS DE CARTAS DE SATISFACCION, NO TODOS LOS CLIENTES INCLUYEN LA MISMA REDACCION DE QUE "EL CONTRATO FUE CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD". CADA CLIENTE UTILIZA SU PROPIA FORMA DE REDACCION SE SOLICITA AMPLIAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR LAS CARTAS DE SATISFACCION CON LA PROPIA REDACCION DE CADA CLIENTE SIEMPRE EX CUANDO ESTA EXPRESA QUE EL CONTRATO O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA. ENCASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR
1146504	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYPSUBRUBRO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	DICE: LOS CONTRATOS DEBERAN HABER SIDO CELEBRADOS CON EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS Y NO PODRAN TENER FECHA DE FIRMA ANTERIOR AL AÑO 2016 PREGUNTA ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL SUBRUBRO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS QUE HAYAN INICIADO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2026. ENCASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR
1146505	UNINET SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	3.11 INCISO A) PERSONA MURAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO PODRA COMPROBAR LAS REFORMAS O MODIFICACIONES REALIZADAS A SUS ESTATUTOS SOCIALES A TRAVES DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA EN QUE CONSTE LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA CUAL ESTE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN VIRTUD DE QUE DICHO DOCUMENTO CONTIENE DE MANERA DETALLADA Y SUFICIENTE TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DESDE SU CONSTITUCION Y HASTA LA FECHA.
1146506	UNINET SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	2.10 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 11, SERA AJUSTADO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS RESPECTIVOS.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

ID de la pregunta	Completar únicamente la columna F		Sección de la convocatoria		Tipo de aclaración	Licitante	Valores de origen, No modificar	Aclaración	Valores de origen, No modificar	Redactar respuesta de aclaración Valores permitidos: Hasta 2 000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (SALLA)	Responde
1146507		LEJAL - ADMINISTRATIVA	14	FORMATOS				SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO HAYA MOTIVO DE DESACREDITACIÓN EL QUE LOS ANEXOS PROPUESTOS POR LA CONVOCANTE, SEAN REPRODUCIDOS POR EL LICITANTE BAJO EL FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIEMPRE QUE DICHIOS FORMATOS INCLUYAN LOS DATOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN			CONTRATANTE
1146508		UNINET SA DE CV			TÉCNICO			DICE: DEBERIA CONSIDERAR UN MINIMO DE 35 Y UN MAXIMO DE 70 PERSONAS LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBERIA COMPRENDER LOS SIGUIENTES TEMAS COMO MINIMO: PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR (1) SI EL NUMERO DE PERSONAS A CAPACITAR (CS A 70) CORRESPONDERIA AL TOTAL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POR EVENTO DE CAPACITACION, (2) SI LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PODRIA REALIZARSE DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL EXCLUSIVAMENTE, (3) SI EL LICITANTE DEBE PROPONER LAS FECHAS O EL INSTITUTO LAS DEFINIRIA, (4) SI SE EMITIRIA CONSTANCIA DE PARTICIPACION Y QUIEN DEBERIA EXPEDIRLA, LO ANTERIOR PARA DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA.			PARA DAR ATENCIÓN A SU SOLICITUD SE ACLARA LO SIGUIENTE EN RELACION CON LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO: (1) EL NUMERO DE PERSONAS A CAPACITAR —MÍNIMO 35 Y MÁXIMO 70— CORRESPONDE AL TOTAL DE PARTICIPANTES POR EVENTO DE CAPACITACIÓN, NO AL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL LICITANTE DEBERÁ DIMENSIONAR SUS RECURSOS CONSIDERANDO ESTA CANTIDAD POR CADA EVENTO QUE SE REALICE. (2) LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO DE MANERA PRESENCIAL O REMOTA, CONFORME A LO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, O DE MANERA REMOTA. (3) LAS FECHAS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SERÁN DEFINIDAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL LICITANTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LAS REUNIONES DE TRABAJO INICIALES QUE SE ESTABLEZCAN AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (4) EL ANEXO TÉCNICO NO ESTABLECE LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN COMO OBLIGACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO, SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, LA LISTA DE ASISTENTES QUE AVALE QUE SE REALIZÓ DICHA TRANSFERENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.3 DEL ANEXO TÉCNICO.
1146509		UNINET SA DE CV			TÉCNICO			DICE: PARA EL CASO QUE EL NODO PRESENTE MAS DE TRES FALLAS EN UN PERIODO DE 30 DIAS NATURALES, EL LICITANTE SE OBLIGA A SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE LA TERCERA FALLA. PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR SI LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL NODO APLICA CUANDO LAS TRES FALLAS SON DEL MISMO TIPO O DE CUALQUIER TIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL NUEVO NODO INSTALADO COMO SUSTITUCIÓN CUENTA CON UN NUEVO PERIODO DE GARANTÍA DE 12 MESES, O SI CONTINUA CON EL PERIODO DEL NODO ORIGINAL.			SE ACLARA LO SIGUIENTE: (1) RESPECTO AL TIPO DE FALLAS: LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL NODO APLICA CUANDO ESTE PRESENTE MÁS DE TRES FALLAS EN UN PERIODO DE 30 DIAS NATURALES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO O CAUSA DE CADA FALLA. EL ANEXO TÉCNICO NO DISTINGUE ENTRE FALLAS DEL MISMO TIPO O DE DISTINTA NATURALEZA. LA CONDICIÓN DETERMINANTE ES EL NÚMERO DE FALLAS PRESENTADAS EN EL PERIODO SEÑALADO. (2) RESPECTO AL PERIODO DE GARANTÍA DEL NODO SUSTITUIDO: EL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE UNA VEZ REALIZADA LA SUSTITUCIÓN DEL NODO, "SE APLICARÁ NUEVAMENTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO". POR LO TANTO, EL NODO INSTALADO COMO SUSTITUCIÓN CONTARÁ CON UN NUEVO PERIODO DE GARANTÍA A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.14 DEL ANEXO TÉCNICO.
1146510		UNINET SA DE CV			TÉCNICO			DICE: EL LICITANTE DEBERA REALIZAR UN EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS SWITCHES INCLUIDA EN EL APARTADO 2. EN CASO DE QUE, DERIVADO DE DICHA ACTIVIDAD, IDENTIFIQUE MARCAS Y MODELOS ADICIONALES A LOS SEÑALADOS POR EL AREA REQUERENTE EN EL APARTADO 2A QUE REQUIERAN ACCIONES ADICIONALES. PREGUNTA: SE SOLICITA QUE EL IMSS CONFIRME SI EL APARTADO 2A CONTIENE LA LISTA COMPLETA Y DEFINITIVA DE EQUIPOS CON ESTADOS DE FIN DE VIDA O FIN DE SOPORTE IDENTIFICADOS A LA FECHA, O SI PODRIA EXISTIR UN NUMERO SIGNIFICATIVO DE EQUIPOS ADICIONALES CON ESTA CONDICION QUE EL LICITANTE DESCUBRA DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LOS COSTOS			SE ACLARA QUE EL APARTADO 2A CONTIENE LA RELACIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON ESTADOS DE FIN DE VIDA, FIN DE SOPORTE O INDISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE IDENTIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO. NO OBTENTANTE, EL PROPIO NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO PREVEE EXPRESAMENTE QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL LICITANTE PODRÁ IDENTIFICAR MARCAS Y MODELOS ADICIONALES CON ESTA CONDICIÓN. LOS CUALES DEBERÁN SER REGISTRADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE Y ATENDIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PROPUUESTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EQUIPOS ADICIONALES QUE PUEDIERAN IDENTIFICARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ELLO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME A LOS ALCANCES DEFINIDOS EN EL CONTRATO.
1146511		UNINET SA DE CV			OTROS			DICE: POSTERIOR A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL LICITANTE DEBERA REALIZAR UN RECORRIDO EN CADA UNIDAD, ACOMPAÑADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS ELEMENTOS SUJETOS A MANTENIMIENTO. PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR SI EL IMSS COORDINARA Y PROGRAMARA LOS RECORRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA PARA TODOS LOS SITIOS DEL APARTADO 1 Y APARTADO 2, O SI EL LICITANTE CENTRALIZADO DEBERA GESTIONAR INDIVIDUALMENTE LOS ACCESOS CON CADA UNIDAD. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE ESTABLECERA UN PLAZO MAXIMO PARA CONCLUIR LOS RECORRIDOS POSTERIORES AL FALLO Y SI EL TIEMPO DESTINADO A ESTAS VISITAS PREVIAS SE CONSIDERA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DE MANERA ADICIONAL.			SE ACLARA QUE LOS RECORRIDOS DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNIDAD PREVISTOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁN COORDINADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL INSTITUTO QUIEN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE ACCESO Y PROGRAMACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL LICITANTE. ADICIONALMENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO, DICHAS VISITAS DE LEVANTAMIENTO FORMAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES INICIALES DEL CONTRATO Y SE REALIZARÁN DENTRO DE SU VIGENCIA. LOS PLAZOS Y LA LOGÍSTICA ESPECÍFICA DE LOS RECORRIDOS SERÁN DEFINIDOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO INICIALES QUE SE CELEBREN CON EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL NUMERAL 4.1.13. NO SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO INDEPENDIENTE PARA CONCLUIR LOS RECORRIDOS, DADO QUE ESTOS SE PROGRAMAN EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA UNIDAD Y EN ACUERDO CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

[Handwritten signatures and initials]

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

[illegible]

3

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

ID de la pregunta	Licitante	Valores de origen. No modificar	Tipo de aclaración	Completar únicamente la columna F	
				Valores de origen. No modificar	Sección de la convocatoria
1146517	UNINET SA DE CV		Técnico		Valores de origen. No modificar Aclaración: DICE: EL APARTADO 5 INCLUYE DOS SUBRUBROS IDENTIFICADOS CON EL MISMO CODIGO Y EL PRIMERO DENOMINADO PARTICIPACION DE MIPYMES CON 0.5 PUNTOS, Y EL SEGUNDO DENOMINADO EQUITAD DE GENERO TAMBIEN CON 0.5 PUNTOS. PREGUNTA: SE SOLICITA QUE EL IMSS CORRIJA O ACLARE LA NUMERACION DEL APARTADO 5 DE METODO DE EVALUACION POR PUNTOS, YA QUE AMBOS SUBRUBROS COMPARTEN EL IDENTIFICADOR 1.D, LO CUAL GENERA AMBIGÜEDAD EN LA IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS AL MOMENTO DE PREPARAR LA PROPUESTA Y PODRIA DAR LUGAR A INTERPRETACIONES DISTINTAS EN LA EVALUACION. SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL SUBRUBRO DE EQUITAD DE GENERO DEBERIA CORRESPONDER AL IDENTIFICADOR 1.U OTRO CODIGO DISTINTO APARTADO 5 METODO DE EVALUACION - SUBRUBRO
1146518	UNINET SA DE CV		ECONÓMICO		Valores de origen. No modificar Aclaración: DICE: ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. 1. PORCENTAJE POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO CON BASE AL MONTO DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SERVICIO. PREGUNTA: EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ES ELABORADO POR EL PROPIO LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA. SE SOLICITA ACLARAR: (1) SI EL CRONOGRAMA PRESENTADO EN LA PROPUESTA SE CONVIERTE AUTOMATICAMENTE EN EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL O DEBERA SER APROBADO FORMALMENTE POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, (2) SI EL IMSS PUEDE MODIFICAR UNILATERALMENTE EL CRONOGRAMA UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, (3) EN CASO DE QUE EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA SEA CAUSADO POR FALTA DE ACCESO A LAS UNIDADES DEL INSTITUTO, ¿SI SE SUSPENDE LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL, (4) COMO SE DOCUMENTARA FORMALMENTE EL INCIDIO DEL ATRASO TERMINOS Y CONDICIONES: NUM 10 PENAS - CRO:
1146519	UNINET SA DE CV		OTROS		Valores de origen. No modificar Aclaración: DICE: DEPENDIENDO DEL TIPO DE UNIDAD Y OPERACION INTERNA DEL AREA A TRABAJAR, EL HORARIO PODRIA SER ABIERTO O EN EL QUE SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DE QUIEN ESTE DISEÑE, MISMAS QUE SE ESTABLEZCAN POR ESCRITO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO. PREGUNTA: SE SOLICITA QUE EL IMSS PROPORCIONE INFORMACION GENERAL SOBRE LOS RANGOS DE HORARIO TIPO EN QUE SE PERMITE REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN SUS DISTINTOS TIPOS DE UNIDADES (HOSPITALES, CLINICAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GUARDERIAS), YA QUE ESTE DATO ES DETERMINANTE PARA ESTIMAR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA. ANEXO TECNICO: NUM 4.1.13 HORARIOS DE TRABAJO
1146520	UNINET SA DE CV		ECONÓMICO		Valores de origen. No modificar Aclaración: EL ARCHIVO EN EXCEL PARA LAS PARTIDAS: MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE 24 PUERTOS DE COBRE, MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE 48 PUERTOS DE COBRE, CABLEADO HORIZONTAL, SERVICIOS DE CABLE UTP, SOLICITA UN PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS, Y EN OTRA CELDA UN MONTO DE LA OFERTA SIN IMPUESTOS, FAVOR DE ACLARAR QUE IMPORTE REQUIERE VISUALIZAR EN ESTA CELDA TODA VEZ QUE LOS TOTALES SOLICITADOS EN EL FORMATO ECONOMICO ANEXO 8, SE OBTIENEN DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA VOLUMETRIA MINIMA Y LUEGO MAXIMA, Y EN EL FORMATO DE COMPRAS NO DIFERENCIA MINIMOS Y MAXIMOS, FAVOR DE ACLARAR COMPRAS MX, ARCHIVO EN EXCEL PCM_MP

Y

U/S

Completar únicamente la columna F

7

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Redacción respuesta de aclaración
11465 27	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYP CARTA DE GARANTÍA Y/O CERTIFICACIÓN DEL	DICE EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE INSTALE EL LICITANTE PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE GARANTÍA Y/O CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, POR UN PERIODO DE AL MENOS 3 (TRES) AÑOS	NO ES CORRECTO ENTENDER LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS PLANTADOS DE MANERA EXCLUSIVA. SE ACLARA QUE LA GARANTÍA Y/O CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE INSTALE O SUSTITUYA DURANTE LA PRÁCTICA SOBRE EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE EL LICITANTE INSTALÓ. EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE EL LICITANTE INSTALÓ, LOS COMPONENTES SUSTITUIDOS Y CUALQUIER ELEMENTO DEL SERVICIO, LO QUE INCLUYE LOS NODOS NUEVOS, LOS COMPONENTES SUSTITUIDOS Y CUALQUIER ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE SEA INTERVENIDO POR EL LICITANTE, DICHA GARANTÍA RECAERÁ SOBRE EL TRABAJO REALIZADO Y LOS COMPONENTES APORTADOS POR EL LICITANTE, NO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE DEL INSTITUTO QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE INTERVENCIÓN DURANTE EL CONTRATO
1146528	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	PYP CARTA DE GARANTÍA Y/O CERTIFICACIÓN DEL	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA CONDOCANTE INDICAR LA MARCA Y CATEGORÍA DEL CABLEADO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE, ASÍ COMO PROPORCIONE LOS NÚMEROS DE CERTIFICADO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE, CONFORME A LA RESPUESTA INITIAL A LA PREGUNTA ID 1146527 DEL PRESENTE ACTO, LA GARANTÍA Y/O CERTIFICACIÓN DE 10 AÑOS DEL FABRICANTE APLICARÁ ÚNICAMENTE SOBRE EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE EL LICITANTE INSTALÓ O SUSTITUYA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CONFORME AL NÚMERO 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO EN CONSECUENCIA, NO ES APLICABLE NI NECESARIO QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE LA MARCA, CATEGORÍA NI LOS NÚMEROS DE CERTIFICADO DEL CABLEADO PREEXISTENTE EN CADA UNIDAD, TODA VEZ QUE DICHA INFRAESTRUCTURA NO SERÁ OBJETO DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE DEBE OTORGAR. LA INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE SERÁ IDENTIFICADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL NÚMERO 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO
11465 29	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	DICE EL INSTITUTO REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL" PARA EL EJERCICIO 2026. PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DESCRITO EN EL APARTADO 1....	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL APARATO 1 DEL ANEXO TÉCNICO CONTIENE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE ÁREA LOCAL POR UNIDAD, CON LA VOLÚMENETRIA DE NODOS POR SITIO. EL DETALLE DE RACKS Y GABINETES POR SITIO NO FORMA PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE EL INSTITUTO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DE MANERA CENTRALIZADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DADO QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE CADA UNIDAD SON DIVERSAS Y VARIABLES. DICHA INFORMACIÓN SERÁ LEVANTADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VISITA DE RECONOCIMIENTO PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. CONFORME AL NÚMERO 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÍA CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA ATENCIÓN A RACKS Y GABINETES COMO PARTE INTEGRAL DEL ALCANCE DEL SERVICIO, SIN QUE ELLO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO
11465 3	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DICE: MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE RACKS O GABINETES EN DONDE SE REQUIERA... PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE PODER COSTEAR DE MANERA ADECUADA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE LE SOLICITA A LA CONDOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE RACKS Y GABINETES A CONSIDERAR POR SITIO	SE ACLARA QUE, EN CONGRUENCIA CON LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA ID 1146529 DEL PRESENTE ACTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO DE RACKS Y GABINETES POR SITIO DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CANTIDAD, TIPO Y GABINETES POR SITIO Y GABINETES POR UNIDAD SERÁN IDENTIFICADA DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÍA REALIZAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL NÚMERO 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE RACKS Y GABINETES FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 3, INCISO A) DEL ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ELLO REPRESENTE UN CONCEPTO INDEPENDIENTE O COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
1146531	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DICE: OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE LAN PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER COMO OPTIMIZACIÓN AL HECHO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO? DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR	NO ES DEL TODO CORRECTA SU ENTENDIMIENTO. POR LO ANTERIOR SE ACLARA QUE EL TÉRMINO «OPTIMIZACIÓN» REFERIDO EN EL NÚMERO 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO COMPRENDE UN ALCANCE MÁS AMPLIO QUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. LA OPTIMIZACIÓN INCLUYE TODAS LAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED LAN, TALES COMO LA REORGANIZACIÓN DE NODOS, LA CORRECCIÓN DE TRAYECTORIAS, LA SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES DETERIORADOS, LA ADECUACIÓN DE CANALIZACIONES, LA ACTUALIZACIÓN DEL ETIQUETADO CONFORME AL NÚMERO 4.1.1.1 Y LA VALIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES SEÑALADAS EN EL NÚMERO 10, SECCIÓN F), DE MANERA QUE LA INFRAESTRUCTURA OPERE EN CONDICIONES ÓPTIMAS. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMA PARTE DE LA OPTIMIZACIÓN, PERO NO LA AGOTA EN SU TOTALIDAD.
1146532	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DICE: OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE LAN PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER COMO PUESTA EN OPERACIÓN AL HECHO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y NO LA A LA SOLICITUD EXPRESA DE INSTALAR NUEVOS NODOS DE CABLEADO? DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR	NO ES CORRECTO ENTENDERLO EN LOS TÉRMINOS PLANTADOS DE MANERA RESTRICTIVA. SE ACLARA QUE EL TÉRMINO «PUESTA EN OPERACIÓN» EN EL CONTEXTO DEL NÚMERO 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO SE REFIERE A DEJAR LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO FUNCIONANDO DE MANERA ÓPTIMA TRAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O OPTIMIZACIÓN REALIZADAS. LO QUE PUEDE INCLUIR LA INSTALACIÓN DE NODOS NUEVOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA PARA REESTABLECER O MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LA UNIDAD ATENDIDA. EL NÚMERO 4.1, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ANEXO TÉCNICO SEÑALA EXPRESAMENTE QUE EL SERVICIO INCLUYE LA SUSTITUCIÓN O INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS, INCLUYENDO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO TODOS LOS MATERIALES, CANALIZACIONES, ADECUACIONES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, CORDONES DE PARCHO, GABINETES, RACKS Y MATERIALES MISCELÁNEOS REQUERIDOS. EN CONSECUENCIA, LA PUESTA EN OPERACIÓN NO SE LIMITA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOBRE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SINO QUE ABARCA TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS NODOS EN LOS CASOS EN QUE EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ASÍ LO DETERMINE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completa únicamente la columna F		Valores de origen, No modificar		Valores de origen, No modificar		Valores de origen, No modificar	
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Valores de origen, No modificar	Redactar respuesta de aclaración	Respuestas
1146533	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA: EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE NODOS A CONSIDERAR DE MANERA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO		REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (p.ej. \$, %)	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL PARA NODOS NUEVOS A INSTALAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. TODA VEZ QUE DICHA NECESIDAD DEPENDE DE LAS CONDICIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN CADA UNIDAD DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.3 DEL ANEXO TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, LAS CUALES SON VARIABLES E IMPREDICIBLES. EL CONTRATO ES DE MODALIDAD ABIERTA POR MONTO Y LA VOLUMETRÍA ESTABLECIDA EN LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2. INCISO BI. UN ANEXO TÉCNICO CONSTITUYE EL PARÁMETRO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SU CONJUNTO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE NODOS QUE RESULTEN NECESARIAS. EL LICITANTE DEBERÁ DIMENSIONAR SU PROPUESTA CONSIDERANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN QUE SURIRÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DEL ALCANCE DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
1146534	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA: CUANDO DERIVADO DE LA REVISIÓN RESULTA QUE LA FALLA ES EL CABLE UTP ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERÁ REEMPLAZAR EL CABLE UTP Y NO ASÍ TODOS LOS ACCESORIOS DE CONECTIVIDAD? ¿DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR			SE ACLARA QUE CUANDO DERIVADO DE LA REVISIÓN TÉCNICA RESULTA QUE LA FALLA ES ATTRIBUIBLE AL CABLE UTP, EL LICITANTE DEBERÁ SUSTITUIR EL TRAMO DE CABLE AFECTADO Y TODOS AQUELLOS COMPONENTES DE CONECTIVIDAD QUE HAYAN RESULTADO DAÑADOS O QUE SEAN NECESARIOS PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL NODO. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO, NO SERÁ OBLIGATORIO SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS DE CONECTIVIDAD DEL NUDO CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y NO SEAN CAUSA DE LA FALLA. EL CRITERIO DETERMINANTE ES QUE EL NODO QUE SE FUNCIONA DE MANERA ÓPTIMA Y CONFORME A LOS PARÁMETROS DE RENOVACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBIDAMENTE PROBADO Y CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA ANSI/TIA-568-C 1 Y 2, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
1146535	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA: CUANDO DERIVADO DE LA REVISIÓN RESULTA QUE LA CANALIZACIÓN ESTÁ DAÑADA ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERÁ REPARAR LA SECCIÓN DAÑADA Y NO TODA LA TRAYECTORIA? ¿DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR			SE ACLARA QUE CUANDO DERIVADO DE LA REVISIÓN TÉCNICA RESULTA QUE LA CANALIZACIÓN ESTÁ DAÑADA, EL LICITANTE DEBERÁ REPARAR O SUSTITUIR ÚNICAMENTE LA SECCIÓN DAÑADA, SIEMPRE QUE ELLO SEA SUFICIENTE PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.1.3 Y 4.1.4 DEL ANEXO TÉCNICO Y LAS NORMAS APLICABLES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10, SECCIÓN F). NO SERÁ NECESARIO SUSTITUIR LA TRAYECTORIA COMPLETA DE CANALIZACIÓN CUANDO EL DAÑO SEA PARCIAL Y LOCALIZADO, SIN EMBARGO, SI LA CONDICIÓN DE LA CANALIZACIÓN EN SU CONJUNTO COMPROMETE LA INTEGRIDAD DEL CABLEADO O IMPIDE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO CONFORME AL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO.
1146536	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO ENCARGAR LA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE EVENTOS MENSUALES QUE IMPLICAN REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE CONECTIVIDAD, REEMPLAZO DEL NUDO, REPARACIÓN DE CANALIZACIÓN, RACKS Y GABINETES			NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA DE EVENTOS QUE IMPLICAN REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE CONECTIVIDAD, REEMPLAZO DE NODOS, REPARACIÓN DE CANALIZACIONES, RACKS O GABINETES. TODA VEZ QUE DICHAS NECESIDADES DEPENDEN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE CADA UNIDAD Y SURTIEN DE MANERA IMPREDICIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO ES DE NATURALEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA BAJO DEMANDA, Y EL CONTRATO ES DE MODALIDAD ABIERTA POR MONTO CONFORME AL NUMERAL 2, INCISO BI, POR LO QUE LA VOLUMETRÍA DE LA TABLA 1 ES LA REFERENCIA PARA LOS DIMENSIONAMIENTOS DE LA PROPUESTA. EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PRECIO UNITARIO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CONFORME AL ALCANCE DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
1146537	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.12 MIGRACIÓN DE SERVIDORES DE GABINETE D	PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO INCARCERAR LA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE EVENTOS MENSUALES DE MIGRACIÓN DE SERVIDORES DE GABINETE DE 4 PIES A RACK DE PIES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE NODOS A CONSIDERAR EN CADA MIGRACIÓN			NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA DE EVENTOS DE MIGRACIÓN DE SERVIDORES DE GABINETE DE 4 PIES A RACK DE 7 PIES, NI LA CANTIDAD DE NODOS POR EVENTO, TODA VEZ QUE DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES DE CADA UNIDAD ASÍ LO REQUIERAN, SEGÚN SE DETERMINE DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.1.3 DEL ANEXO TÉCNICO. LA MIGRACIÓN DE SERVIDORES DESCRITA EN EL NUMERAL 4.1.1.12 DEL ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR EL LICITANTE COMO UNA ACTIVIDAD INCLUIDA EN SU PRECIO UNITARIO, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
1146538	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.7 GABINETE DE PARED PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO INCARCERAR LA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE GABINETES DE PARED PARA CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES A CONSIDERAR POR SITIO			NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE, EN CONGRUENCIA CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS 36 Y 37 DEL PRESENTE ACTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO DE GABINETES DE PARED POR CUARTO DE TELECOMUNICACIONES DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CANTIDAD DE GABINETES DE PARED EXISTENTES O A INSTALAR POR SITIO SERÁ IDENTIFICADA DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.1.3 DEL ANEXO TÉCNICO. EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE GABINETES DE PARED PARA CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4.1.7 DEL ANEXO TÉCNICO, FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Valores de origen, No modificar	Sección de la convocatoria	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Valores de origen, No modificar	Sección de la convocatoria	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F
1146539	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar	Aclaración	DICE: RACK DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE NO ENCARCERLA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA CANTIDAD DE RACK DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES A CONSIDERAR POR SITIO	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE, EN CONGRUENCIA CON LAS RESPUESTAS ENTIDADAS A LAS PREGUNTAS ID 1146539 Y ID 1146538 DEL PRESENTE ACTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO DE RACKS DE 7 PIES POR SITIO DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CANTIDAD DE RACKS DE 7 PIES EXISTENTES O A INSTALAR POR UNIDAD SERÁ IDENTIFICADA DURANTE LA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RACKS DE 7 PIES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO, FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
1146540	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar		DICE: RACK DE 4 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE NO ENCARCER LA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA CANTIDAD DE RACKS DE 4 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES; A CONSIDERAR POR SITIO	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE, EN CONGRUENCIA CON LAS RESPUESTAS ENTIDADAS A LAS PREGUNTAS ID 1146539 Y ID 1146538 DEL PRESENTE ACTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO DE RACKS DE 4 PIES POR SITIO DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CANTIDAD DE RACKS DE 4 PIES EXISTENTES O A INSTALAR POR UNIDAD SERÁ IDENTIFICADA DURANTE LA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RACKS DE 4 PIES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO, FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
1146541	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar		DICE: PARA LOS DISTRIBUIDORES DE CABLES DE PISO Y CUANDO NO EXISTA ESPACIO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN RACK DE PISO, SE RECOMIENDA UTILIZAR RACK PARA SOBREPONER EN PARED. PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE NO ENCARCER LA PROPUESTA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA CANTIDAD DE RACKS ABiertos PARA MONTAJE EN PARED A CONSIDERAR POR SITIO	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE, EN CONGRUENCIA CON LAS RESPUESTAS ENTIDADAS A LAS PREGUNTAS ID 1146539 Y ID 1146538 DEL PRESENTE ACTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO DE RACKS ABiertos PARA MONTAJE EN PARED POR SITIO DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CANTIDAD DE RACKS ABiertos PARA MONTAJE EN PARED EXISTENTES O A INSTALAR POR UNIDAD SERÁ IDENTIFICADA DURANTE LA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RACKS ABiertos PARA MONTAJE EN PARED, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4.1.10 DEL ANEXO TÉCNICO, FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
1146542	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar		DICE: EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES INCLUIDAS EN EL SERVICIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN SITIO. PREGUNTA. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PRIMERA TAREA, UNA VEZ ADJUDICADO DEBE SER EL LEVANTAMIENTO A CADA UNO DE LOS SITIOS LISTADOS EN EL APARTADO 1?	ES CORRECTO ENTENDER, LA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES INCLUIDAS EN EL SERVICIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN SITIO. PRIMERAS ACTIVIDADES QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SIN EMBARGO, SE PRECISA QUE DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DE MANERA PROGRAMADA Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO EN CADA UNIDAD, CONFORME A LOS HORARIOS Y CONDICIONES OPERATIVAS DE CADA SITIO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. POR LO QUE NO NECESARIAMENTE SE REALIZA DE FORMA SIMULTANEA EN LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS DEL APARTADO 1, SINO CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO INICIALES PREVISTAS EN EL NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO.
1146543	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar		DICE: EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES INCLUIDAS EN EL SERVICIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN SITIO. PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE DIMENSIONAR CORRECTAMENTE Y NO ENCARCER LA PROPUESTA ECONÓMICA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA CANTIDAD DE CUARTOS DE COMUNICACIONES QUE EXISTEN EN CADA SITIO LISTADO EN EL APARTADO 1?	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO POR SITIO DEL NÚMERO DE CUARTOS DE COMUNICACIONES POR UNIDAD DISPONIBLE PARA SU DIVULGACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DADO QUE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE CADA UNIDAD ES VARIABLE. DICHA INFORMACIÓN SERÁ RELEVADA Y DOCUMENTADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VISITA DELEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU PROPIETA LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN TODOS LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN CADA SITIO DEL APARTADO 1, DENTRO DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
1146544	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar		DICE: B EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CERTIFICADO DE LA MARCA DE CABLEADO /PROPUESTA, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE Y EMITIDO A NOMBRE DEL PROPIO LICITANTE. PREGUNTA. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DA CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO PRESENTANDO UN CARTA DEL FABRICANTE DEL CABLEADO TODA VEZ QUE EL CERTIFICADO SE EXPIDE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS?	NO ES CORRECTO ENTENDERLO EN LOS TÉRMINOS PLANTILLADOS. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 5, INCISO B DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROPIO LICITANTE, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHO CERTIFICADO DEBE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y NO PUEDER SUSTITUIRSE POR UNA CARTA DEL FABRICANTE QUE PROMETA EJECUTAR POSTERIORMENTE. LO ANTERIOR, DADO QUE EL CERTIFICADO ACREDITA QUE EL LICITANTE ESTÁ RECONOCIENDO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE PARA INSTALAR SU SISTEMA DE CABLEADO CON GARANTÍA, CONDICIÓN QUE DEBE ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. NO OBSTANTE, EN CONGRUENCIA CON LAS RESPUESTAS ENTIDADAS A LAS PREGUNTAS CON EL ID 1146447 Y EL ID 1146448 DEL PRESENTE ACTO, EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LGA ELECTRONICA O TOMO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LINEA, EL LICITANTE PODRÁ COMPLEMENTARLO CON CARTA O CONSTANCIA DEL FABRICANTE QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, PERO NO COMO SUSTITUTO DEL CERTIFICADO EN SI.
1146545	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	Valores de origen, No modificar	BALANCE	DICE: EN LA TABLA 1 NOTA. EN LOS DOS CONECTOS (24 Y 48 PUERTOS) DEBERÁN CONTEMPLAR COMO MÍNIMO 4 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA. PREGUNTA. ¿SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS ESPECIFIQUE SI NECESITA QUE SE SUMINISTREN LOS 4 PUERTOS DE FIBRA POR CADA SWITCH DE 14 Y 48 PUERTOS?	SE ACLARA QUE LA NOTA INCLUIDA EN LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2, INCISO BI DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE LOS EQUIPOS SWITCHES DE 24 Y 48 PUERTOS DE COBRE DEBERÁN CONTEMPLAR COMO MÍNIMO 4 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA. DICHO REQUERIMIENTO APLICA POR CADA EQUIPO SWITCH, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAPACIDAD EN PUERTOS DE COBRE (24 O 48), DE MANERA QUE CADA SWITCH OFERTADO →YA SEA DE 24 O DE 48 PUERTOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 4 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA COMO PARTE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS. EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN SU ESPECIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA CUMPLAN CON ESTE REQUISITO PARA LA TOTALIDAD DE LOS SWITCHES INCLUIDOS EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna F				Redactar respuesta de aclaración	
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar	Valores de origen. No modificar
Sección de la convocatoria				Respuestas	
1146546	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.2 MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS	COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL LICITANTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DEBERÁ REALIZAR • ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA • DOCUMENTACIÓN DE LAS MARCAS Y MODELOS • VALIDAR EL SOPORTE AL PROTOCOLO SNMP V2C Y V3 PREGUNTA ¿SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS ACCESOS (USER/PASSWORD) A LOS SWITCHES PARA PODER VALIDAR EL PROTOCOLO SNMP V2C Y V3? DICE EL "MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS" SE REFIERE AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE LE DEBE BRINDAR A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL INSTITUTO PREGUNTA ¿SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE SI EL SOPORTE DE LOS SWITCHES DE 24 Y 48 PUERTOS DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE ?	SE ACLARA QUE LOS ACCESOS (USUARIO Y CONTRASEÑA) A LOS EQUIPOS SWITCHES PARA LA VALIDACIÓN DEL SOPORTE AL PROTOCOLO SNMP V2C Y V3, REQUERIDA EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO Y EN EL MARCO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO INICIALES, CONFORME A LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRATAR DICHA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO. CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO, PÁRRAFO RELATIVO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE ACLARA QUE EL SOPORTE A LOS SWITCHES DE 24 Y 48 PUERTOS NO REQUIERE FORZOSAMENTE SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO CON PERSONAL PROPIO O A TRAVÉS DE LOS CANALES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, TIEMPOS DE RESPUESTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERA INTERVENCIÓN DEL FABRICANTE PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS QUE ASÍ LO AMERITEN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GESTIONAR Y COORDINAR DICHA INTERVENCIÓN, SIN QUE ELLO GENTRE COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO NI JUSTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PACTADOS. NO RESULTA PROCEDENTE LA SUELTICUD SE ACLARA QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 10.1146547 DEL PRESENTE ACTO ACLARA QUE EL SOPORTE TÉCNICO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y NO REQUIERE SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, POR LO QUE LA PREMISA DE LA PRESENTE PREGUNTA NO RESULTA AFIRMATIVA EN LOS TÉRMINOS PLANTeadOS. RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCLUIR EL NUMERO DE SERIE DE CADA SWITCH EN EL APARTADO 2, SE ACLARA QUE DICHA INFORMACIÓN NO FORMA PARTE DE LOS DATOS QUE EL INSTITUTO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DE MANERA CENTRALIZADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. TODA VEZ QUE EL INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPOS, INCLUYENDO NUMEROS DE SERIE, SERÁ DOCUMENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE EL EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN DE MARCAS Y MODELOS ESTABLECIDAS EN DICHO NUMERAL. SE CONFIRMA QUE LA OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE ES CORRECTA. AL RESPECTO, SE EMITE LA PRECISIÓN NUMERO DOS (2) AL ANEXO TÉCNICO, A LA CUAL SE DEBERÁ ESTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y TÉCNICOS CORRESPONDIENTES.
1146547	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.2.1 SOPORTE TÉCNICO PLATAFORMA EQUIPOS	DICE EL "MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS" SE REFIERE AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE LE DEBE BRINDAR A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL INSTITUTO. PREGUNTA EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR 2, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL APARTADO 2 TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS CONTENGA EL NUMERO DE SERIE DE CADA UNO DE LOS SWITCHES ? DICE FORRO SIN HALÓGENO DE BAJA TOXICIDAD, CONOCIDO COMO CMR. PREGUNTA LA CLASIFICACIÓN CMR TÍPICAMENTE NO IMPLICA LA AUSENCIA DE HALÓGENOS DERIVADO DE ESTO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBE CONTEMPLAR UN MATERIAL TIPO LSZH?	NO RESULTA PROCEDENTE LA SUELTICUD SE ACLARA QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 10.1146547 DEL PRESENTE ACTO ACLARA QUE EL SOPORTE TÉCNICO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y NO REQUIERE SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, POR LO QUE LA PREMISA DE LA PRESENTE PREGUNTA NO RESULTA AFIRMATIVA EN LOS TÉRMINOS PLANTeadOS. RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCLUIR EL NUMERO DE SERIE DE CADA SWITCH EN EL APARTADO 2, SE ACLARA QUE DICHA INFORMACIÓN NO FORMA PARTE DE LOS DATOS QUE EL INSTITUTO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DE MANERA CENTRALIZADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. TODA VEZ QUE EL INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPOS, INCLUYENDO NUMEROS DE SERIE, SERÁ DOCUMENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE EL EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN DE MARCAS Y MODELOS ESTABLECIDAS EN DICHO NUMERAL. SE CONFIRMA QUE LA OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE ES CORRECTA. AL RESPECTO, SE EMITE LA PRECISIÓN NUMERO DOS (2) AL ANEXO TÉCNICO, A LA CUAL SE DEBERÁ ESTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y TÉCNICOS CORRESPONDIENTES.
1146549	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.1 MODOS DE DATOS	DICE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL EN SU INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS SE DEBEN REALIZAR CON CABLE DE PARTENZADO SIN BLINDAJE (UTP). PREGUNTA SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA EL USO DE CABLE F/UTP EL CUAL OFRECE CARACTERÍSTICAS DE MEJOR DESEMPEÑO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL EN SU INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS SE DEBEN REALIZAR CON CABLE DE PARTENZADO SIN BLINDAJE (UTP), DE CUATRO PARES DE 100 Ω, CON CONDUCTORES CALIBRE 22 AWG AL 24 AWG, CATEGORÍA 6A. EL INSTITUTO HA DEFINIDO ESTE TIPO DE CABLE COMO EL ESTÁNDAR PARA SU MANTENIMIENTO EN SUS APROXIMADAMENTE 3,000 NÚMERO DE NIVEL DE CABLE COMO EL ESTÁNDAR PARA SU MANTENIMIENTO EN SUS APROXIMADAMENTE 3,000 NÚMERO DE NIVEL NACIONAL. EL USO DE CABLE F/UTP, SI BIEN OFRECE CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO ADICIONALES, NO ES EL TIPO DE CABLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO. E INTRODUCCIÓN A LA VARIABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE QUE PODRÍA AFECTAR LA COMPATIBILIDAD Y EL MANTENIMIENTO FUTURO. POR LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN PROPUESTA SIN MODIFICAR EL ALCANCE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.
1146550	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.1 MODOS DE DATOS		

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Completar únicamente la columna F	Valores de origen, No modificar	REACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN
					Valores permitidos: Hasta 2000 caracteres en mayúsculas, sin espacios, ni caracteres especiales (sin < >)
					Requerida
1146551	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.5 ÁREA DE TRABAJO (USUARIO)		SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE EL JACK RI45 DEBERÍA SER DE 8 POSICIONES CATEGORÍA 6A CON TERMINACIÓN DE PARES T-56B/B. EL USO DE JACKS UNIVERSALES QUE PERMITAN LA TERMINACIÓN TANTO EN CONFIGURACIÓN TIA/EIA-568A COMO TIA/EIA-568B ES ACEPTABLE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL DESEMPEÑO DE LA CATEGORÍA 6A REQUERIDA. SE MANTIENGA LA UNIFORMIDAD EN LA INSTALACIÓN. APLICANDO UNA SOLA CONFIGURACIÓN DE TERMINACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA EN CADA UNIDAD— Y SE AGREGUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE RENDIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS NORMAS ANSI/TIA/EIA-568-C.1 Y C.2 REFERENCIALES EN EL NUMERAL 10, SECCIÓN F DEL ANEXO TÉCNICO.
1146552	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.5 ÁREA DE TRABAJO (USUARIO)	DICE: INCLUIR ACCESORIOS DE MONTAJE PREGUNTA ¿ES CORRECTO ENTENDER COMO ACCESORIOS DE MONTAJE AL FACE PLATE O PLACA DE PARED? DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR	SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ACCESORIOS DE MONTAJE REFERIDOS EN EL NUMERAL 4.1.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO INCLUIR EL FACEPLATE O PLACA DE PARED, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACCESORIO NECESARIO PARA EL CORRECTO MONTAJE Y PRESENTACIÓN DE LA SALIDA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA DE TRABAJO. TALES COMO CARAS RECTANGULARES, MARCOS Y TAPAS. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE DICHO NUMERAL. EL FACEPLATE O PLACA DE PARED ES EL COMPONENTE PRINCIPAL DE LOS ACCESORIOS DE MONTAJE EN EL ÁREA DE USUARIO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.1.1.5 DEL ANEXO TÉCNICO.
1146553	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.6 CORDONES DE PARCHEO	DICE: LOS CORDONES DE PARCHEO DEBEN SER DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A, MANUFACTURADOS EN FÁBRICA, DEBERÁN TENER ROTULADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR LA MARCA DEL FABRICANTE Y CATEGORÍA, NO SE ACEPTARÁN FABRICADOS EN CAMPO LOS CORDONES CATEGORÍA 6A DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS PUNTOS 6.1 A 6.3 DE ANSI/TIA/EIA-568.2 Y LOS PUNTOS 7.2.1.3 Y 7.4.4 DE ANSI/TIA/EIA-568.2.1. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR TAMBIÉN CORDONES TIPO FTP (FOILED TWISTED PAIR) DE FABRICACIÓN EN PLANTA, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO Y NORMALIDAD INDICADOS (ANSI/TIA/EIA-568.2 Y 568.2.1), SIN AFECTAR LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.6 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE LOS CORDONES DE PARCHEO DEBEN SER DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A, MANUFACTURADOS EN FÁBRICA. LA ACEPTACIÓN DE CORDONES TIPO FTP (FOILED TWISTED PAIR) IMPLICARÍA INTRODUCIR VARIABILIDAD EN EL TIPO DE CABLE DENTRO DE UN MISMO SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA UNIFORMIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA COMPATIBILIDAD CON LOS COMPONENTES DE LA MISMA MARCA REQUERIDOS CONFORME AL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO. EL REQUISITO DE CABLE UTP PARA CORDONES DE PARCHEO ES CONSISTENTE CON EL TIPO DE CABLE ESTABLECIDO PARA LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN PROPUESTA.
1146554	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.6 CORDONES DE PARCHEO	DICE: LOS CORDONES DE PARCHEO DEBEN SER DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A, MANUFACTURADOS EN FÁBRICA, DEBERÁN TENER ROTULADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR LA MARCA DEL FABRICANTE Y CATEGORÍA, NO SE ACEPTARÁN FABRICADOS EN CAMPO LOS CORDONES CATEGORÍA 6A DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS PUNTOS 6.1 A 6.3 DE ANSI/TIA/EIA-568.2 Y LOS PUNTOS 7.2.1.3 Y 7.4.4 DE ANSI/TIA/EIA-568.2.1. PREGUNTA: SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR TAMBIÉN CORDONES TIPO FTP (FOILED TWISTED PAIR) DE FABRICACIÓN EN PLANTA, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO Y NORMALIDAD INDICADOS (ANSI/TIA/EIA-568.2 Y 568.2.1), SIN AFECTAR LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.6 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE LOS CORDONES DE PARCHEO DEBEN SER DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A, MANUFACTURADOS EN FÁBRICA. LA ACEPTACIÓN DE CORDONES TIPO FTP (FOILED TWISTED PAIR) IMPLICARÍA INTRODUCIR VARIABILIDAD EN EL TIPO DE CABLE DENTRO DE UN MISMO SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA UNIFORMIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA COMPATIBILIDAD CON LOS COMPONENTES DE LA MISMA MARCA REQUERIDOS CONFORME AL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO. EL REQUISITO DE CABLE UTP PARA CORDONES DE PARCHEO ES CONSISTENTE CON EL TIPO DE CABLE ESTABLECIDO PARA LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN PROPUESTA.
1146555	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.7 PANEL DE PARCHEO PARA CABLE UTP	DICE: EL CABLEADO HORIZONTAL DEBE SER TERMINADO EN ACCESORIOS DE CONEXIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Y C.3, DEBE SOPORTAR LA TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD Y LA COMBINACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE DATOS, EL PANEL DE PARCHEO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PREGUNTA ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTA SOLICITUD SE REFIERE A UN PANEL MODULAR MULTIMEDIA (VACÍO) CON CAPACIDAD PARA ALOJAR TANTO CONECTORES DE COBRE (SUJETOS A 568-C.2 Y A ADAPTADORES DE FIBRA SUJETOS A 568-C.3)? DE NO SER ASÍ FAVOR DE ACLARAR	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.7 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL PANEL DE PARCHEO PARA CABLE UTP, EL CUAL DEBE SER UN PANEL DE PARCHEO CATEGORÍA 6A DE 24 PUERTOS MÍNIMO, CON CONECTORES IDC Y JACK DE 8 POSICIONES, QUE SOPORTE LA TECNOLOGÍA ETHERNET EN EL ORDEN DE 10 GIGABIT, CON TERMINACIÓN DE PARES T-56B/B, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Y C.3. NO SE TRATA DE UN PANEL MODULAR MULTIMEDIA (VACÍO) PARA ALOJAR TANTO CONECTORES DE COBRE COMO ADAPTADORES DE FIBRA ÓPTICA, EL PANEL REQUERIDO ES ESPECÍFICAMENTE PARA CABLE UTP COBRE CATEGORÍA 6A LA REFERENCIA A LA NORMA C.3 EN DICHO NUMERAL APLICA EN CUANTO A LOS PARÁMETROS DE TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD Y COMBINACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE DATOS, NO COMO HABILITADOR DE MÓDULOS DE FIBRA ÓPTICA EN EL MISMO PANEL.

Handwritten marks: a large '7' and a signature.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna F				Redactar respuesta de aclaración	
ID de la pregunta	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Aclaración	Respuesta
	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria		
1146556	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.8 SALIDA MULTISUARIO	DEBE LIMITARSE A SERVIR A UN MÁXIMO DE 12 ÁREAS DE TRABAJO Y DEBE TENER LA CAPACIDAD DE ALQUILAR HASTA 24 CABLES	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE LA SALIDA MULTISUARIO DEBE LIMITARSE A SERVIR A UN MÁXIMO DE 12 ÁREAS DE TRABAJO Y DEBE TENER LA CAPACIDAD DE ALQUILAR HASTA 24 CABLES. ESTE REQUISITO RESPONDE A CRITERIOS DE DISEÑO DE RED, GESTIÓN DEL ANCHO DE BANDA Y SEGMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEFINIDOS POR EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR EL DESEMPEÑO ÓPTIMO DE SUS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD. UNA SALIDA MULTISUARIO CON CAPACIDAD PARA 18 PUERTOS SUPERARÍA EL LÍMITE DE 12 ÁREAS DE TRABAJO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO, LO QUE PODRÍA COMPROMETER EL DESEMPEÑO DE LA RED Y NO SATISFACER EL REQUISITO ESTABLECIDO POR LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN PROPUESTA SIN MODIFICAR EL ALCANCE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.
1146557	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.9 PUNTO DE CONSOLIDACIÓN	DICE: CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 BASES DE 100 PARES, TIPO 110, Y/O UN PANEL DE 48 PUERTOS COMO MÍNIMO	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL NUMERAL 4.1.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE DE MANERA EXPRESA QUE EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 BASES DE 100 PARES TIPO 110 Y/O UN PANEL DE 48 PUERTOS COMO MÍNIMO. ESTE REQUISITO RESPONDE A LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DE CONTAR CON PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CONECTIVIDAD DE SUS UNIDADES, QUE EN MUCHOS CASOS CONCENTRAN UN ELEVADO NÚMERO DE USUARIOS. UN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE 24 PUERTOS NO SATISFACE LA CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA EN EL NUMERAL 4.1.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN PROPUESTA.
1146558	UNINET SA DE CV	TÉCNICO	4.1.1.9 PUNTO DE CONSOLIDACIÓN	DICE: APERTURAS PARA TUBO CONDUIT EN LA PARTE INFERIOR, SUPERIOR, EN LAS PAREDES LATERALES ASÍ COMO ENTRADAS PARA CHAROLAS PORTACABLES PUERTA CON CHAPA	SE ACLARA QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 4.1.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO RELATIVAS A LAS APERTURAS PARA TUBO CONDUIT, ENTRADAS PARA CHAROLAS PORTACABLES Y PUERTA CON CHAPA CORRESPONDEN AL GABINETE O CAJA QUE RESGUARDARÁ AL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN Y NO AL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN EN SÍ MISMO. EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS DE INTERCONEXIÓN (BASES TIPO 110 O PANEL DE PARCHES) INSTALADO EN DICHO GABINETE O CAJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DESCRITAS EN DICHO NUMERAL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, ACCESIBILIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN.

Handwritten marks: a blue checkmark and a signature.



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Coordinación de Técnica de Telecomunicaciones

División de Telecomunicaciones

Of. N° 09 52 17 61 5A11/2026/086

Ciudad de México, a 01 de julio de 2026

Lic. Bertran Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

En atención a su correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, mediante el cual se realizan comentarios a las respuestas remitidas para atender las solicitudes de aclaración a la Convocatoria recibidas por los licitantes interesados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N307-2026**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de red de área local"**,

Sobre el particular, adjunto al presente las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas una vez atendidos sus comentarios observaciones, en el ámbito de competencia de esta Área Técnica.

Asimismo, con la finalidad de atender las preguntas con ID 1146517 y 1146549 formuladas por el licitante UNINET SA DE CV, se emiten: **la precisión No. 1** relativa al subrubro I.E Equidad de género del Apartado 5 Método de evaluación por puntos y **la precisión No. 2** relativa al numeral 4.1.1.1 Nodos de datos, del Anexo Técnico:

Precisión No. 1:

Apartado V "Método de Evaluación"

Dice: Subrubro ID I.D EQUIDAD DE GÉNERO	Debe decir: Subrubro IE I.E EQUIDAD DE GÉNERO
--	--

Precisión No. 2:

Anexo Técnico

Dice: 4.1.1.1 Nodos de Datos ...	Debe decir: 4.1.1.1 Nodos de Datos
--	---



2026
año de
**Margarita
Maza**



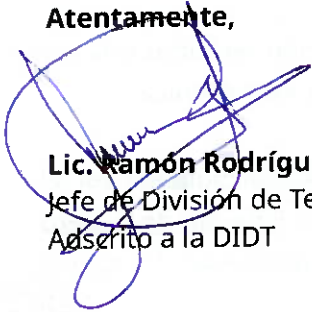


○ Forro sin halógeno de baja toxicidad, conocido como CMR. Este material se caracteriza por la baja emisión de humo, cuando se expone al fuego y facilita la segura evacuación en caso de incendio, lo cual es fundamental cuando se trata de proteger la vida humana y el equipo durante un siniestro.	○ Forro libre de halógenos y de baja toxicidad (LSZH - Low Smoke Zero Halogen o equivalente), caracterizado por su baja emisión de humo y ausencia de halógenos cuando es expuesto al fuego, favoreciendo una evacuación más segura en caso de incendio, conforme a las características técnicas establecidas en el numeral 4.1.1.1 del presente anexo técnico.
---	---

De igual forma, se anexan al presente, Anexo Técnico y Apartado 5 Método de evaluación por puntos con las modificaciones realizadas, en formato editable y en PDF.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Jefe de División de Telecomunicaciones
Adscrito a la DIDT

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Ing. Javier Cortés López.** Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
- **Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez.** Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2026
Respuestas Legales-Administrativas

Plantilla de carga masiva de aclaraciones			Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/#)	RESPUESTA	DE 2,000 caracteres especiales	ACLARACIÓN.
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar							
1146505	UNINET SA DE CV	LEGAL - ADMINIS TRATIVA	3.11 INCISO A) PERSONA MORAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PODRÁ COMPROBAR LAS REFORMAS O MODIFICACIONES REALIZADAS A SUS ESTATUTOS SOCIALES A TRÁVES DE LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PODRÁ COMPROBAR LAS REFORMAS O MODIFICACIONES REALIZADAS A SUS ESTATUTOS SOCIALES A TRÁVES DE LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA.				



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2026
Respuestas Legales-Administrativas

Plantilla de carga masiva de aclaraciones				REDACTAR	RESPUESTA	DE	ACLARACIÓN.
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/)			
1146506	UNINET SA DE CV	LEGAL - ADMINIS TRATIVA	2.10 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 11, SERÁ AJUSTADO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS RESPECTIVOS.	SE CONFIRMA QUE EL MODELO DE CONTRATO ESTÁ AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.		
1146507	UNINET SA DE CV	LEGAL - ADMINIS TRATIVA	14. FORMATOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LOS ANEXOS PROPUESTOS POR LA CONVOCANTE, SEAN REPRODUCIDOS POR EL LICITANTE BAJO EL FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	SE CONFIRMA QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LOS ANEXOS PROPUESTOS POR LA CONVOCANTE SEAN REPRODUCIDOS POR EL LICITANTE BAJO EL FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.		



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2026
Respuestas Legales-Administrativas

Plantilla de carga masiva de aclaraciones				
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/?)
			CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN	

~~Atentamente~~

Lic. ~~Bertrán Hernández Chávez~~
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística



2026
año de
Margarita
Maza

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL,
PARA EL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **14 de julio de 2026**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de reanudar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** y el **3.4 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación y los Avisos de Suspensión de Junta de Aclaraciones de fecha **26 de junio y 01 de julio de 2026**, el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha 02 de julio de 2026 así como el aviso del día 10 de julio del 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.-----

Quien preside fue asistido por el Titular de la División de Telecomunicaciones, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.- -----

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL,
PARA EL EJERCICIO 2026

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSSI, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.-----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----

Siendo las **11:00 horas** del día **26 de junio de 2026**, se dio inició a la Junta de Aclaraciones declarándose su suspensión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del RLAASSP, para reanudarse a las **11:00 horas** del día **01 de julio de 2026**, en virtud de que se continuaba con la integración de la contestación de las solicitudes de aclaración recibidas. -----

Siendo las **11:00 horas** del día **01 de julio de 2026**, se suspendió la Junta de Aclaraciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del RLAASSP, para reanudarse a las **11:00 horas** del día **02 de julio de 2026**, en virtud de que se continuaba con la integración de la contestación de las solicitudes de aclaración recibidas. -----

Siendo las **11:00 horas** del día **02 de julio de 2026**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de reanudar y dar a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido para tal fin en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, por parte de los siguientes licitantes: -----

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	SI	2
2	UNINET, S.A. DE C.V.	SI	63
		Total	65

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL,
PARA EL EJERCICIO 2026

Siendo las **12:14 horas del día 02 de julio de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las respuestas a las solicitudes de aclaración antes señaladas para que los licitantes las revisaran, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas) correspondientes de **7 (siete) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **17:15 horas del día 02 de julio de 2026**.-----

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que **se recibieron 25 (veinticinco) preguntas (repreguntas)** a las respuestas otorgadas, de los licitantes que se indican a continuación: -----

No. Cons	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas (repreguntas)
1	DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	SI	0
2	UNINET, S.A. DE C.V.	SI	20
3	OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	SI	5
		Total	25

Se anexan a la presente 2 (dos) páginas útiles como **Anexo 1**, mismas que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx. -----

Dando seguimiento al aviso publicado el día 10 de julio del presente, donde se informa a los licitantes interesados que el día 14 de julio de dará respuesta a las repreguntas planteadas por los mismos. -----

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: -----

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE ÁREA LOCAL,
PARA EL EJERCICIO 2026

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las repreguntas, preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, dichas respuestas a las repreguntas fueron emitidas por el Área Requiriente mediante oficio número 09 52 17 61 5A10/2026/**0067** recibido el 08 de julio de 2026, mismas que se adjuntan como **Anexo 2**, y que forma parte integrante de la presente Acta. -----

3. CIERRE DEL ACTA: -----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. -----

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP, se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día **21 de julio de 2026** a las **11:30 horas** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. --

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno. -----

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, cuya Acta consta de **05 (cinco) hojas útiles** y **02 (dos) Anexos** constantes de un total de **13 (trece) hojas útiles**, siendo las **18:18 horas** del día **14 de julio de 2026**. -----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma. -----

Por el IMSS: -----

Unidad de Adquisiciones

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

-FIN DE TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 2 de julio de 2026 a las 19:30

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00071056**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	DATO TELECOMMUNICATIONS SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 13:07	24 de junio de 2026 a las 16:50	SI	NO
2	DIGITAL CITY DE MEXICO SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 13:36		NO	NO
3	ELIPGO DE MEXICO SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 11:19		NO	NO
4	ENTER COMPUTING SERVICE DE MEXICO SA DE CV	26 de junio de 2026 a las 12:10		NO	NO
5	GLOBAL TELECOMMUNICATION GROUP SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 12:34		NO	NO
6	GLORIA ALICIA RAMIREZ BARBA	24 de junio de 2026 a las 11:08		NO	NO
7	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ FLORES	24 de junio de 2026 a las 20:47		NO	NO



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



8	KROLLS TELCOMM DE MEXICO SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 10:22		NO	NO
9	MACROPROYECTOS EN COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ABITUB SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 10:26		NO	NO
10	NETJER NETWORKS MEXICO SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 12:56		NO	NO
11	OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 13:56	25 de junio de 2026 a las 15:23	NO	SI
12	PLANEACION Y SERVICIOS CESIV SA DE CV	1 de julio de 2026 a las 18:31		NO	NO
13	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	26 de junio de 2026 a las 11:13		NO	NO
14	TECNOLOGIA COMPUTACIONAL DEL SURESTE SA DE CV	25 de junio de 2026 a las 17:06	25 de junio de 2026 a las 17:08	NO	NO
15	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	25 de junio de 2026 a las 11:36	25 de junio de 2026 a las 11:37	NO	NO
16	UNINET SA DE CV	24 de junio de 2026 a las 15:27	24 de junio de 2026 a las 15:27	SI	SI



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700
www.imss.gob.mx

Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta			
121510	OSIC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA: 46457 REFERENCIA A PREGUNTAS DE UNINET SOBRE CERTIFICACIONES ISO. EL IMSS RATIFICÓ QUE ES OBLIGATORIO QUE LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2015 E ISO 20000-1:2018 INCLUYAN UN ENLACE O CÓDIGO QR LEGIBLE PARA VERIFICAR SU VIGENCIA EN TIEMPO REAL. DE LO CONTRARIO, SI NO SE PUEDE VALIDAR EN LA PÁGINA DEL ORGANISMO ACREDITADO, EL SUBRUBRO SE EVALUARÁ COMO 00 PUNTOS	RESPECTO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA CON ID 46457, RELACIONADA CON LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2015 E ISO 20000-1:2018 SOLICITADAS EN EL SUBRUBRO I.B.3. TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA LICITACION CONSISTE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AREA LOCAL, UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (ISO 9001) O UN SISTEMA DE GESTION DE SERVICIOS (ISO 20000-1) AVANZAN DE MANERA PLENA, INDIVIDUAL Y SUFICIENTE LA MADUREZ OPERATIVA, CONTROL DE PROCESOS Y ESTÁNDARES DE SOPORTE REQUERIDOS POR EL INSTITUTO. EXIGIR LA PRESENTACION OBLIGATORIA Y SIMULTANEA DE AMBAS NORMAS PARA ACCEDER AL PUNTAJE MAXIMO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION Y RESULTA UNA CARGA DESPROPORCIONADA PARA LA NATURALEZA DEL SERVICIO. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL CRITERIO DE EVALUACION DE DICHO SUBRUBRO, A EFECTO DE QUE EL PUNTAJE MAXIMO TOTAL DE 4.5 PUNTOS SEA OTORGADO AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON CUAL QUIERA DE LAS DOS CERTIFICACIONES (ISO 9001:2015 O ISO 20000-1:2018) DE MANERA INDISTINTA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LA VALIDACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE. SE SOLICITA LA ACEPTACION DE NUESTRA PROPUESTA.	Respecto a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (especial)	
121511	OSIC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	ID DE LA PREGUNTA: 46457 NUMERALES 5 PERIFIL DEL LICITANTE Y PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD DE PERSONAL PROPIO	RESPECTO A LAS PRECISIONES DE LA CONVOCANTE DONDE SE RATIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EL PERSONAL TECNICO PROPUESTO (LIDER DE PROYECTO, INGENIERO COORDINADOR Y PERSONAL TECNICO DE SOPORTE) SEA DE CARACTER Estrictamente PROPIO Y SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA EMISION DE COBRANZA MENSUAL SUA AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. TODA VEZ QUE MANTENER EN NOMINA PERMANENTE A PERFILES CON CERTIFICACIONES DE ALTA ESPECIALIDAD VIGENTES (PMP, ITIL V4 Y CERTIFICACIONES ESPECIFICAS DE FABRICANTE) SIN TENER LA Certeza JURIDICA DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO REPRESENTA UNA CARGA FINANCIERA EXCESIVA QUE RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACION Y LA EQUIDAD DEL PROCESO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTE CRITERIO A EFECTO DE PERMITIR QUE LOS LICITANTES PUEDAN ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE LA PRESENTACION DE CARTAS DE INTENCION DE CONTRATACION O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUJETOS A CONDICION SUSPENSIVA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS RECURSOS PROPUESTOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIENDOSE EL LICITANTE GANADOR A DARLOS DE ALTA EN SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS Y EXHIBIR EL DOCUMENTO SUA CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEFINITIVO. EN CASO DE QUE ESTA SOLICITUD PRINCIPAL NO SEA ACEPTADA, SOLICITAMOS DE MANERA SUBSIDIARIA QUE SE ACEPTE COMO SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA RELACION LABORAL LA PRESENTACION DEL AVISO DE ALTA VIGENTE ANTE EL IMSS DE LOS RECURSOS PROPUESTOS, SIN QUE SEA CONSIDERADO O TOMADO EN CUENTA DE NINGUNA MANERA UN TIEMPO DE PERMANENCIA O ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DICHS TRABAJADORES EN LA EMPRESA AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE SOLICITA LA ACEPTACION DE NUESTRA PROPUESTA.	Respecto a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (especial)	

Valores de origen, No modificar	ID de la pregunta	Valores de origen, No modificar	Referencia, a la pregunta	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Resposta
	Licitante		Referencia, a la pregunta		Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	
121512	OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV		EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1146545 DEL LICITANTE UNINET SA DE CV, MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA QUE CADA SWITCH, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA DE 24 O 48 PUERTOS, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON CUATRO (4) PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA COMO PARTE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS		SE SOLICITA ATENTAMENTE PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE DICHO/S PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA, INDICANDO EXPRESAMENTE SI DEBERÁN SOPORTAR VELOCIDADES DE 1 GBPS Y 10 GBPS, MEDIANTE INTERFACES SFP/SFP+ O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, O BIEN SEÑALAR LAS VELOCIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA DICHO/S PUERTOS, A EFECTO DE QUE TODOS LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS BAJO LOS MISMOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	SE CONFIRMA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA NOTA DE LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2, INCISO B), DEL ANEXO TÉCNICO, LOS EQUIPOS SWITCH DE 24 Y 48 PUERTOS DEBERÁN CONTEMPLAR COMO MÍNIMO CUATRO (4) PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA COMO PARTE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. SE PRECISA QUE EL ANEXO TÉCNICO NO ESTABLECE UNA VELOCIDAD, TIPO DE INTERFAZ O TECNOLOGÍA ESPECÍFICA PARA DICHO/S PUERTOS. EN CONSECUENCIA, CORRESPONDERÁ AL LICITANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD TÉCNICA, PROPONER LOS EQUIPOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO/S PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA QUE RESULTEN MÁS ADECUADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS NECESIDADES QUE, EN SU CASO, SE IDENTIFIQUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
121513	OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV		EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA 1146522 DEL LICITANTE UNINET SA DE CV		SE SOLICITA ANAVABLEMENTE PRECISAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR QUE UN EQUIPO PROPUESTO DENTRO DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA ES EQUIVALENTE O SUPERIOR AL EQUIPO INSTALADO, INDICANDO SI LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CONSIDERANDO CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN, THROUGHPUT, FUNCIONALIDADES DE CAPA 2 Y CAPA 3, POE, STACKING, CAPACIDAD DE CRECIMIENTO, VELOCIDAD DE UPLINKS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS APLICABLES	SE REITERA AL LICITANTE QUE LA VALIDACIÓN DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PREVISTO PARA LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS EN EL APARTADO 2A DEL ANEXO TÉCNICO SERÁ REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LAS MESAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, INCISO A), Y 4.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO. PARA DICHA VALIDACIÓN SE VERIFICARÁ QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA POR EL LICITANTE RESULTE TÉCNICAMENTE ADECUADA PARA SUSTITUIR LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS CON FIN DE SERVICIO, FIN DE SOPORTE O RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL INSTITUTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDERÁ AL LICITANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD TÉCNICA, DIFINIR EL EQUIPO Y LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA COMO PARTE DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN, DEBIENDO ACRREDITAR MEDIANTE LOS MANUALES Y FOLLETOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE DICHA SOLUCIÓN PERMITE MANTENER LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS NIVELES DE SERVICIO PREVISTOS. EL INSTITUTO NO EVALUARÁ EL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN CON BASE EN UNA LISTA PREDEFINIDA DE PARÁMETROS TÉCNICOS ESPECÍFICOS, SINO CONSIDERANDO QUE LA SOLUCIÓN PROPUESTA RESULTE TÉCNICAMENTE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, LA INTEROPERABILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
121514	OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV		EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA 1146457 DEL LICITANTE UNINET SA DE CV		SE SOLICITA ANAVABLEMENTE PRECISAR EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5, INCISO D) DEL ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DEL PERSONAL DE CENITROS DE SERVICIO CUYA ALTA ANTE EL IMSS SEA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO SUA VIGENTE, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL MANTENE UNA RELACIÓN LABORAL VIGENTE, PERO POR LA PRIORIDAD DE EMISIÓN DEL SUA AUNNO SE ENCUENTRA REFLEJADO EN ESE DOCUMENTO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON PERSONAL FORMALMENTE CONTRATADO Y REGISTRADO ANTE EL IMSS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	SE REITERA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 5, INCISO D), DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE COMO MEDIO DE ACREDITACIÓN QUE EL PERSONAL PROPUESTO ES PROPIO DEL LICITANTE, LA PRESENTACIÓN DE LA EMISIÓN DE COBRANZA MENSUAL (SUA) VIGENTE EN LA QUE APAREZCA REGISTRADO EL PERSONAL OFERTADO. EN CONSECUENCIA, NO SE PREVE UN MECANISMO ALTERNATIVO DE ACREDITACIÓN PARA LOS SUPUESTOS PLANTeados, TODA VEZ QUE EL REQUISITO FUE DE HINDO POR EL INSTITUTO ATENDIDO A LA NECESIDAD DE ACRREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA EFECTIVAMENTE CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DARÁ INICIO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR LO ANTERIOR, CORRESPONDE A CADA LICITANTE INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES RESULTAN APLICABLES DE MANERA UNIFORME A TODOS LOS PARTICIPANTES.

Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Pregunta a la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Deberá capturar la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, en símbolos especiales (#\$%&)
ID de la pregunta	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
121550	UNINET SA DE CV ID DE LA PREGUNTA 1146456	SE SOLICITA AMABILMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE ACEPTAR UNA CARTA FIRMADA POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL AVALANANDO QUE LA VERACIDAD DE LOS CERTIFICADOS ENTREGADOS Y QUE LOS CUALES NO TENGAN EL CONDIIGO QR O LA LUCA DEL LINK, YA QUE DE ESA MANERA EL FABRICANTE HACE LA EMISION Y QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL ALCANCE POR PARTE DEL LICITANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. SE REITERA AL LICITANTE QUE LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMERA ID 1146456 ESTABLECIÓ QUE NO SE ACEPTA COMO MECANISMO DE VERIFICACION UNA CARTA EMITIDA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE ESTA PROVIENE DEL MISMO INTERESADO Y NO CONSTITUYE UN MEDIO DE VERIFICACION OBJETIVO E INDEPENDIENTE DE LA AUTENTICIDAD DE LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS. ASIMISMO, SE PRECISA QUE EL SUPUESTO PLANTEADO POR EL LICITANTE YA FUE ATENDIDO EN LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS CON FOLIO 1146447 Y 1146448, EXCLUSIVAMENTE PARA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE CABLEADO, EMITIDO A NOMBRE DEL LIDER DE PROYECTO PROPUESTO, ASI COMO PARA LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TECNICO, EN LOS CUALES, UNICAMENTE CUANDO EL FABRICANTE NO EMITA DE ORIGEN NINGUN MECANISMO DE VERIFICACION EN LINEA (CÓDIGO QR, LUCA ELECTRONICA O FOLIO DE CONSULTA), EL LICITANTE PODRA PRESENTAR CARTA O CONSTANCIA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, O BIEN LOS DATOS DE CONTACTO DE ESTE, PARA QUE EL INSTITUTO REALICE LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, DICHA EXCEPCION UNICAMENTE RESULTA APLICABLE A LOS CERTIFICADOS ANTES REFERIDOS; POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE ACEPTAR COMO SUSTITUTO UNA CARTA EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIO LICITANTE.
121551	UNINET SA DE CV ID DE LA PREGUNTA 1146457	SE SOLICITA AMABILMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE ACEPTAR COMO DOCUMENTO DE LA RELACION LABORAL EL ALTA DEL IMSS, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO QUE INSCRIBE LEGALMENTE AL TRABAJADOR, SE GENERAN LAS SEMANAS COTIZADAS Y DA VALIDEZ LEGAL A LA RELACIONANTE EL IMSS O BIEN EL ULTIMO MOVIMIENTO DEL IMSS EN EL ULTIMO MES, SIENDO ESTE EL DOCUMENTO MAS ACTUALIZADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. SE REITERA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 5, INCISO D), DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA ACREDITACION DE QUE EL PERSONAL PROPUESTO ES PROPIO DEL LICITANTE DEBERA REALIZARSE MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA EMISION DE COBRANZA MENSUAL (SUA) VIGENTE EN LA QUE APAREZCA REGISTRADO EL PERSONAL OFERTADO. DICHO REQUISITO FUE ESTABLECIDO ATENDIENDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO, TODA VEZ QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO DARÁ INICIO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE ACREDITAR QUE EL POSIBLE PROVEEDOR CUENTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN ESE SENTIDO, EL AVISO DE ALTA ANTE EL IMSS O EL ULTIMO MOVIMIENTO AFILIATORIO UNICAMENTE ACREDITAN EL REGISTRO O LA MODIFICACION DE LA SITUACION AFILIATORIA DE UN TRABAJADOR, PERO NO CONSTITUYEN EL DOCUMENTO PREVISTO EN EL ANEXO TECNICO PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO FORMA PARTE DE LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN LOS TERMINOS REQUERIDOS POR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE ACEPTAR COMO DOCUMENTO SUSTITUTO EL AVISO DE ALTA ANTE EL IMSS O EL ULTIMO MOVIMIENTO AFILIATORIO, DEBIENDO LOS LICITANTES ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, LOS CUALES SON APLICABLES DE MANERA UNIFORME A TODOS LOS PARTICIPANTES.

uf

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual deriva mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de Junta de aclaraciones	Respuesta
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	
121552	UNINET SA DE CV	1146545	PARA OPTIMIZAR LA PROPUUESTA Y EL TIEMPO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENGA LAS FACILIDADES PARA ENTRAR A LOS INMUEBLES DEL IMSS LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTOS, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. SE REITERA AL LICITANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN SITO SE REALIZARÁ UNA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNIDAD, A EFECTO DE DEFINIR CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ALCANCE DEFINITIVO DE LOS TRABAJOS Y LOS HORARIOS EN QUE ÉSTOS DEBERÁN EJECUTARSE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE, EL TIPO DE UNIDAD Y SU OPERACIÓN INTERNA. EN ESE SENTIDO, EL ANEXO TÉCNICO PREVE QUE EL HORARIO DE TRABAJO PODRÁ SER ABIERTO O EL QUE DETERMINE EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DE QUIEN ÉSTE DISEÑE, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER DE MANERA GENERAL, QUE EL ACCESO A LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO SE REALIZARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODA VEZ QUE CADA UNIDAD CUENTA CON CONDICIONES OPERATIVAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DIFERENTES, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS QUE PRESTAN SERVICIOS MÉDICOS DE MANERA CONTINUA. LOS HORARIOS DE ACCESO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN ESTABLECIDOS POR ESCRITO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES Y EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES EN HORARIOS NOCTURNOS, FINES DE SEMANA, DÍAS INHÁBILES O EN HORARIOS ABIERTOS, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE CADA UNIDAD, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO Y EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL NUMERAL 7.
121553	UNINET SA DE CV	1146545	TOMANDO EN CUENTA LA NOTA DE LA TABLA 1 DONDE SE ESPECIFICA QUE TANTO LOS SWITCHES DE 24 COMO LOS DE 48 PUERTOS DE COBRE DEBEN CONTEMPLAR COMO MÍNIMO 4 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL INSTITUTO REQUIERE QUE ESTOS PUERTOS INCLUYAN DE MANERA NATIVA LOS TRANSCETORES (SFP/SFP+) NECESARIOS PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS ENLACES ACTUALES?, FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACLARA QUE LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2, INCISO B), DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICAMENTE ESTABLECE QUE LOS EQUIPOS SWITCH DE 24 Y 48 PUERTOS DEBERÁN CONTEMPLAR COMO MÍNIMO CUATRO (4) PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA COMO PARTE DE SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SIN ESTABLECER QUE DEBÁN INCLUIR DE MANERA NATIVA DETERMINADOS TRANSCETORES O ALGUNA TECNOLOGÍA ESPECÍFICA. EN ESE SENTIDO, CORRRESPONDERÁ AL LICITANTE PROPONER, COMO PARTE DE SU SOLUCIÓN TÉCNICA, LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, LA INTEROPERABILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. CUANDO, COMO PARTE DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA O DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, RESULTE NECESARIA LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTES ADICIONALES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, ÉSTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3, INCISO A), 4.1, 4.1.3 Y 4.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO.
121554	UNINET SA DE CV	1146546	CONSIDERANDO QUE EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITA VALIDAR EL SOPORTE A LOS PROTOCOLOS SNMP V2C Y V3, EN CASO DE IDENTIFICAR EQUIPOS SWITCHES EXISTENTES QUE POR LIMITACIONES DE HARDWARE DE FABRICA NO SOPORTEN LA VERSIÓN V3, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE UTILIZARÁ LA GESTIÓN MEDIANTE SNMP V2C COMO CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO?, FAVOR DE CONFIRMAR	SE REITERA AL LICITANTE, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE IDENTIFIQUE QUE LOS EQUIPOS QUE, POR SUS CONDICIONES DE FABRICACIÓN, CICLO DE VIDA O LIMITACIONES TÉCNICAS, NO PERMITAN CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE DEBERÁ DOCUMENTAR DICHA SITUACIÓN E INFORMARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU ANÁLISIS. CUANDO LOS EQUIPOS CORRESPONDAN A LOS IDENTIFICADOS EN EL APARTADO 2A O SE IDENTIFIQUE EQUIPOS EN CONDICIONES DE FIN DE SERVICIO, FIN DE SOPORTE O INDISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR LA SOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, INCISO A), Y 4.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SE TENDRÁ POR SATISFECHO ÚNICAMENTE MEDIANTE EL USO DEL PROTOCOLO SNMP V2C, YA QUE CADA CASO SE DEBE ATENDER CONFORME A LAS CONDICIONES DEL EQUIPO Y, EN SU CASO, MEDIANTE EL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Valores de origen. No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá explorar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Responde a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (\$%&)
ID de la pregunta	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
121555	1146547	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE O INDIQUE EL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS A TRAVÉS DE ESTADÍSTICAS O REPORTES DE FALLAS RECURRENTE DE POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 3 MESES, FAVOR DE PROPORCIONAR	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE EL INSTITUTO NO PROPORCIONARÁ ESTADÍSTICAS O REPORTES HISTÓRICOS DE FALLAS DE LOS EQUIPOS, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN NO RESULTA NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN, DIMENSIONAMIENTO O INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO INDICA EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR UN EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS SWITCHES INCLUIDA EN EL APARTADO 2 Y AL MENOS PARA AQUELLOS SWITCHES QUE EL ÁREA REQUERENTE HA IDENTIFICADO CON FIN DE SERVICIO, FIN DE SOPORTE O INDISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE ESPECIFICADOS EN EL APARTADO 2A. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA UN ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPO QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
121556	1146547	CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y NIVELES DE SERVICIOS, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PUEDA UTILIZAR EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN CASO DE SUSTITUCIÓN POR FALLAS O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. SE ACLARA QUE EL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, INCISO A), Y 4.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEBERÁ REALIZARSE CON EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.1 DEL ANEXO TÉCNICO, LOS EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE EL LICITANTE INCORPORA PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS O COMO PARTE DEL ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN DEBERÁN SER ORIGINALES Y NUEVOS, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INTERPRETAR QUE EL INSTITUTO ACEPTARÁ LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS USADOS, REACONDICIONADOS, REMANUFACTURADOS O EN "ÓPTIMAS CONDICIONES" COMO SUSTITUTOS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS. CUANDO, COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESULTE NECESARIA LA SUSTITUCIÓN U OPTIMIZACIÓN DE ALGÚN EQUIPO, LA SOLUCIÓN PROPUESTA DEBERÁ SER VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA INTEROPERABILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.
121557	1146548	DERIVADO DEL PRIMER EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO A TODA LA INFRAESTRUCTURA, SI SE IDENTIFICAN MARCAS, MODELOS O CAPACIDADES DE SWITCHES ADICIONALES QUE NO ESTÉN LISTADOS EXPLÍCITAMENTE EN EL APARTADO 2 O 2A, ¿CUAL SERÁ EL MECANISMO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA REGULARIZAR DICHO EQUIPO DENTRO DEL CONTRATO?	SE REITERA AL LICITANTE QUE, EL NUMERAL 3, INCISO A), DEL ANEXO TÉCNICO PREVE EXPRESAMENTE QUE, COMO RESULTADO DEL EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL LICITANTE PODRÁ IDENTIFICAR MARCAS Y MODELOS ADICIONALES A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO 2A QUE, POR SU CICLO DE VIDA O POR LA DISPONIBILIDAD DE ACTUALIZACIONES DEL FABRICANTE, REQUERIRAN ACCIONES ADICIONALES PARA ASEGURAR SU OPERACIÓN SOSTENIDA. EN DICHO CASO, EL LICITANTE DEBERÁ REGISTRAR LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE Y LLEVAR A CABO LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA NECESARIA PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, SE ACLARA QUE LA IDENTIFICACIÓN DE MARCAS, MODELOS O EQUIPOS ADICIONALES NO IMPLICA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS DE PAGO, NI MODIFICA EL ALCANCE O LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES Y MONTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de Junta de aclaraciones	Resposta	Valores permitidos: hasta 2.000 caracteres, en símbolos especiales (\$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante		
121558	UNINET SA DE CV	1146535	EN VIRTUD DE QUE CONFIRMA QUE LA FIBRA OPTICA ES PARTE DEL ALCANCE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACION PARA PODER DIMENSIONAR LOS TRABAJOS 1) TIPO DE FIBRA OPTICA 2) CANTIDAD DE ENLACES A CONSIDERAR 3) DISTANCIA DE LOS ENLACES O AL MENOS INDIQUE UN PARAMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS PRIMIGENAS ID 1146529, ID 1146530 Y ID 1146538 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO QUE CONTINGA POR CADA INMUEBLE, EL DETALLE DEL TIPO DE FIBRA OPTICA INSTALADA, LA CANTIDAD DE ENLACES O LAS DISTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA. NO OBTENIENDO DICHA CIRCUNSTANCIA APLICAR DE MANERA UNIFORME A TODOS LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO OTORGARÁ VENTAJA O DESVENTAJA A NINGUN LICITANTE Y, EN CONSECUENCIA, SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASIMISMO, EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TECNICO PREVE QUE, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN CADA UNIDAD, A EFECTO DE IDENTIFICAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEFINIR, CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ALCANCE DEFINITIVO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN FORMULAR SUS PROPUESTAS CON BASE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TECNICO, MISMA QUE ES LA MISMA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.	
121559	UNINET SA DE CV	1146537	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUUESTA ES NECESARIO CONTAR CON LA CANTIDAD DE RACKS Y/O GABINETES A CONSIDERAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO QUE SE REITERA LA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA INFORMACION O AL MENOS INDICAR UN PARAMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENA ID 1146537, EL INSTITUTO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE RACKS Y/O GABINETES A CONSIDERAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA NECESIDAD DE SU INSTALACION, SUSTITUCION O MIGRACION DEPENDERÁ DE LAS CONDICIONES FISICAS Y OPERATIVAS DE CADA UNIDAD, MISMAS QUE SE RENDIRÁN DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TECNICO.	
121560	UNINET SA DE CV	1146533	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUUESTA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANTIDAD ESTIMADA DE NODOS A CONSIDERAR DE MANERA MENSUAL O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REITERA LA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA O AL MENOS INDICAR UN PARAMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENA ID 1146533, EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL O ESTIMADA DE NODOS A INSTALAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE DICHA NECESIDAD DEPENDERÁ DE LAS CONDICIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN CADA UNIDAD DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TECNICO Y DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO, LOS CUALES SON VARIABLES E IMPREDECIBLES. ASIMISMO, SE ACLARA QUE LA VOLUMETRIA ESTABLECIDA EN LA TABLA 1 DEL NUMERAL 2, INCISO B), DEL ANEXO TECNICO CONSTITUYE EL PARAMETRO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y PARA LA INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES. DICHA INFORMACION ES LA MISMA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SIN QUE LA AUSENCIA DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE NODOS GENERE VENTAJA O DESVENTAJA PARA ALGUN LICITANTE.	

Valores de origen. No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2.000 caracteres, sin símbolos especiales (\$%&)
ID de la pregunta	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
121561	UNINET SA DE CV 1146536	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS A CONSIDERAR DE MANERA MENSUAL O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REITERA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN O AL MENOS INDICAR UN PARÁMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENIA ID 1146536, EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL O ESTIMADA DE EVENTOS DE MIGRACIÓN DE GABINETES DE 4 PIES A RACKS DE 7 PIES, TODA VEZ QUE DICHA ACTIVIDAD ÚNICAMENTE SE EJECUTARÁ CUANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE CADA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES ASÍ LO REQUIERAN, CIRCUNSTANCIA QUE SERÁ DETERMINADA DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA VOLUMETRÍA Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO CONSTITUYEN LOS PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. EN ESE SENTIDO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE LA IGUALDAD DE CONDICIONES DEPENDE DE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, YA QUE DICHO PRINCIPIO SE GARANTIZA EN LA MEDIDA EN QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPAN CON BASE EN LOS MISMOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VOLUMETRÍA Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN QUE ALGUN PARTICIPANTE CUENTE CON INFORMACIÓN DIFERENCIADA O PRIVILEGIADA. EN CONSECUENCIA, LA AUSENCIA DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE LOS SERVICIOS CONSULTADOS NO GENERA VENTAJA O DESVENTAJA PARA NINGÚN LICITANTE, POR LO QUE SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
121562	UNINET SA DE CV 1146537	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS DE REUBICACIÓN A CONSIDERAR DE MANERA MENSUAL O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REITERA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN O AL MENOS INDICAR UN PARÁMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENIA ID 1146537, EL INSTITUTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE INDICAR UNA CANTIDAD MENSUAL O ESTIMADA DE SERVICIOS DE REUBICACIÓN O MIGRACIÓN DE SERVICIOS DE GABINETE DE 4 PIES A RACK DE 7 PIES, NI LA CANTIDAD DE NODOS POR EVENTO, TODA VEZ QUE DICHAS ACTIVIDADES ÚNICAMENTE SE EJECUTARÁN CUANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE CADA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES ASÍ LO REQUIERAN, CIRCUNSTANCIA QUE SERÁ DETERMINADA DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA MIGRACIÓN DE SERVICIOS DESCRITA EN EL NUMERAL 4.1.1.12 DEL ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, CON BASE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO. EN ESE SENTIDO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DEPENDE DE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, YA QUE DICHO PRINCIPIO SE GARANTIZA EN LA MEDIDA EN QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPAN CON BASE EN LOS MISMOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN QUE ALGUN PARTICIPANTE DISPONGA DE INFORMACIÓN DIFERENCIADA O PRIVILEGIADA. EN CONSECUENCIA, LA AUSENCIA DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE LOS SERVICIOS CONSULTADOS NO GENERA VENTAJA O DESVENTAJA PARA NINGÚN LICITANTE, POR LO QUE SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Valores de origen, No modificar	Licitante	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Deberá capturar la aclaración quedando a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta
121563	UNINET SA DE CV	1146538, 1146539, 1146540, 1146541	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUUESTA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANTIDAD ESTIMADA DE RACKS Y/O GABINETES A CONSIDERAR DE MANERA MENSUAL O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE REITERA SA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA INFORMACION O AL MENOS INDICAR UN PARAMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	Deberá capturar la aclaración quedando a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Resposta NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS PRIMIGENAS ID 1146538, 1146539, 1146540 Y 1146541, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO QUE PERMITA DETERMINAR, POR CADA UNIDAD, LA CANTIDAD DE GABINETES DE PARED, RACKS DE 7 PIES, RACKS DE 4 PIES O RACKS ABERTOS PARA MONTAR EN PARED EXISTENTES O QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE REITERA QUE LA CANTIDAD Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE DICHO ELEMENTO SE RÁN IDENTIFICADAS DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INMUEBLE EN ESE SENTIDO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DEPENDA DE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, YA QUE DICHO PRINCIPIO SE GARANTIZA EN LA MEDIDA EN QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPAN CON BASE EN LOS MISMOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ALGUN PARTICIPANTE DISPONGA DE INFORMACIÓN DIFERENCIADA O PRIVILEGIADA. ATENDEMO A LO ANTERIOR, LA AUSENCIA DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE LOS ELEMENTOS CONSULTADOS NO GENERA VENTAJA O DESVENTAJA PARA NINGÚN LICITANTE, POR LO QUE SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
121564	UNINET SA DE CV	1146543	CON LA FINALIDAD DE PODER DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUUESTA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANTIDAD ESTIMADA DE CUARTOS DE COMUNICACIONES A CONSIDERAR, POR LO QUE SE REITERA SA SOLICITUD A LA CONVOCANTE DE CONTAR CON DICHA INFORMACION O AL MENOS INDICAR UN PARAMETRO QUE NOS PERMITA A LOS PARTICIPANTES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES	Deberá capturar la aclaración quedando a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	NO RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENAL ID 1146543, EL INSTITUTO NO CUENTA CON UN INVENTARIO CENTRALIZADO QUE PERMITA DETERMINAR EL NÚMERO DE CUARTOS DE COMUNICACIONES POR CADA UNIDAD, TODA VEZ QUE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS INMUEBLES ES VARIABLE. ASIMISMO, SE REITERA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ RELEVADA DURANTE LA VISITA DE LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES PREVISTA EN EL NUMERAL 4.1.13 DEL ANEXO TÉCNICO, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE IDENTIFICAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INMUEBLE Y DE FINIR EL ALCANCE DEFINITIVO DE LOS TRABAJOS EN ESE SENTIDO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DEPENDA DE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, YA QUE DICHO PRINCIPIO SE GARANTIZA EN LA MEDIDA EN QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPAN CON BASE EN LOS MISMOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ALGUN PARTICIPANTE DISPONGA DE INFORMACIÓN DIFERENCIADA O PRIVILEGIADA. EN CONSECUENCIA, LA AUSENCIA DE UNA CANTIDAD ESTIMADA DE CUARTOS DE COMUNICACIONES NO GENERA VENTAJA O DESVENTAJA PARA NINGÚN LICITANTE, POR LO QUE SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Resposta
ID de la pregunta	Referencia a la pregunta	Licitante		
121565	1146544	UNINET SA DE CV	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE PARA PODER EXPEDIR UN CERTIFICADO DE CABLEADO ES NECESARIO QUE SE HAYA REALIZADO LA INSTALACIÓN POR LO QUE NUEVAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO A TRAVÉS DE UNA CARTA O EN SU DEFECTO A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE EMPRESA COMO INTEGRADOR DEL FABRICANTE EL CUAL GARANTIZA QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA CERTIFICACIÓN DE LOS NODOS DE CABLEADO INSTALADOS	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENA ID 1146544 PREGISÓ QUE EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5, INCISO B), DEL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDE AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE CABLEADO A NOMBRE DEL PROPIO LICITANTE, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE ESTE SE ENCUENTRA AUTORIZADO Y RECONOCIDO POR EL FABRICANTE PARA INSTALAR SU SISTEMA DE CABLEADO Y OTORGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESE SENTIDO, EL REQUISITO NO SE REFIERE AL CERTIFICADO DE LOS TRABAJOS DE CABLEADO QUE SE EMITE UNA VEZ CONCLUIDA UNA INSTALACIÓN, SINO A LA ACREDITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL LICITANTE POR PARTE DEL FABRICANTE, LA CUAL DEBE EXISTIR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y MANTENERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SE REITERA QUE NO RESULTA PROCEDENTE SUSTITUIR EL CERTIFICADO REQUERIDO POR UNA CARTA DEL FABRICANTE O POR UN CERTIFICADO DE EMPRESA INTEGRADORA, TODA VEZ QUE DICHS DOCUMENTOS NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EN LOS TÉRMINOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, SE REITERA QUE, ÚNICAMENTE CUANDO EL CERTIFICADO PRESENTADO NO CUENTE DE ORIGEN CON CÓDIGO QR, LUGA ELECTRÓNICO O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA, EL LICITANTE PODRÁ COMPLEMENTARLO CON CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, O BIEN CON LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE PARA SU VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIN QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SUSTITUYA AL CERTIFICADO REQUERIDO.
121566	1146550	UNINET SA DE CV	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA Y PERMITA EL USO DE CABLE UTP O FUTP Y NO LIMITE LA PARTICIPACIÓN ADEMÁS DE QUE EL FUTP BRINDA MEJOR DESEMPEÑO QUE EL UTP. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE EL USO DE FUTP?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENA ID 1146550, EL NUMERAL 4.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE ÁREA LOCAL DEBERÁN REALIZARSE CON CABLE DE PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP), CATEGORÍA 6A, EL CUAL CORRESPONDE AL ESTÁNDAR TECNOLÓGICO DEFINIDO POR EL INSTITUTO PARA SU INFRAESTRUCTURA. EN ESE SENTIDO, AUN CUANDO EL CABLE FUTP PUEDA PRESENTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS O ADICIONALES, ELLO NO IMPLICA QUE DEBA SER ACEPTADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PARA DEFINIR SUS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETERMINÓ COMO REQUERIMIENTO EL USO DE CABLE UTP, A FIN DE PRESERVAR LA UNIFORMIDAD, COMPATIBILIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN SUS INHUEBLES. ASIMISMO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE DICHO REQUISITO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE ÉSTE ES APLICABLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES Y FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS. POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE ACEPTAR EL USO DE CABLE FUTP EN SUSTITUCIÓN DEL CABLE UTP EXPRESAMENTE REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Resposta	Valores permitidos hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (\$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante		
121567	UNINET SA DE CV	1146553	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA Y PERMITA EL USO DE CORDONES DE PARCHEO UTP O FTP Y NO LIMITE LA PARTICIPACIÓN ADemás DE QUE EL FTP BINDA MEJOR DESEMPEÑO QUE EL UTP. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE EL USO DE CORDONES DE PARCHEO FTP?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENIA ID 1146553, EL NUMERAL 4.1.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LOS CORDONES DE PARCHEO DEBERÁN SER DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A, MANUFACTURADOS EN FABRICA, REQUISITO QUE ES CONSISTENTE CON EL ESTÁNDAR TECNOLÓGICO DEFINIDO POR EL INSTITUTO PARA LA TOTALIDAD DE SU SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
				EN ESE SENTIDO, AUN CUANDO LOS CORDONES DE PARCHEO TIPO FTP PUEDAN PRESENTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS O ADICIONALES, ELLO NO IMPLICA QUE DEBAN SER ACEPTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PARA DEFINIR SUS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETERMINO COMO REQUERIMIENTO EL USO DE CORDONES DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6A, AFIN DE PRESERVAR LA UNIFORMIDAD, COMPATIBILIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	
				ASIMISMO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE DICHO REQUISITO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE ÉSTE ES APLICABLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES Y FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS.	
				POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE ACEPTAR EL USO DE CORDONES DE PARCHEO TIPO FTP EN SUSTITUCIÓN DE LOS CORDONES DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6A EXPRESAMENTE REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	
121568	UNINET SA DE CV	1146556	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA Y PERMITA EL USO DE SALIDAS MULTISUARIO DE 12 O 18 PUERTOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SE REITERA AL LICITANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA EMITIDA A LA PREGUNTA PRIMIGENIA ID 1146556, EL NUMERAL 4.1.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA SALIDA MULTISUARIO DEBERÁ LIMITARSE A SERVIR UN MÁXIMO DE 12 ÁREAS DE TRABAJO Y CONTAR CON CAPACIDAD PARA HASTA 24 CABLES, ESPECIFICACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO.
				EN ESE SENTIDO, AUN CUANDO EXISTAN EN EL MERCADO SALIDAS MULTISUARIO CON CAPACIDADES DISTINTAS, COMO LAS PROPUESTAS DE 18 PUERTOS, ELLO NO IMPLICA QUE DEBAN SER ACEPTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PARA DEFINIR SUS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETERMINO LOS PARÁMETROS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO A FIN DE MANTENER LA UNIFORMIDAD, COMPATIBILIDAD Y OPERACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA.	
				POR TANTO, NO ES CORRECTO CONSIDERAR QUE DICHO REQUISITO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE ÉSTE ES APLICABLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES Y FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS.	
				POR LO ANTERIOR, NO RESULTA PROCEDENTE ACEPTAR SALIDAS MULTISUARIO DE 18 PUERTOS O CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.1.1.8 DEL ANEXO TÉCNICO.	

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Resuesta	Resuesta
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante		
121569	UNINET SA DE CV	1146557	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE 48 PUERTOS CONSIDERANDO 2 PANELES DE 24 PUERTOS QUE OCUPAN EL MISMO ESPACIO QUE UNO DE 48 PUERTOS?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. SE CONFIRMA AL LICITANTE QUE EL NUMERAL 4.1.1.9 DEL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE DOS BASES DE 100 PARES TIPO 110 Y/O UN PANEL DE 48 PUERTOS COMO MÍNIMO, POR LO QUE NO RESULTA PROCEDENTE INTERPRETAR QUE DICHO REQUISITO PUEDA SATISFACERSE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS PANELES DE PARCHEO DE 24 PUERTOS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL NUMERAL 4.1.1.7 DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICAMENTE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PANELES DE PARCHEO PARA CABLE UTP, SEÑALANDO COMO ESPECIFICACIÓN MÍNIMA UN PANEL DE 24 PUERTOS; SIN EMBARGO, DICHA DISPOSICIÓN NO MODIFICA NI SUSTITUYE EL REQUISITO ESPECÍFICO ESTABLECIDO PARA EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN EN EL NUMERAL 4.1.1.9, EL CUAL REQUIERE EXPRESAMENTE UN PANEL DE 48 PUERTOS COMO MÍNIMO O DOS BASES DE 100 PARES TIPO 110. EN ESTE CONTEXTO, ACEPTAR LA EQUIVALENCIA PROPUESTA IMPLICARÍA MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LO CUAL NO RESULTA PROCEDENTE EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.	



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>